



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

**XLIX Legislatura**

**DEPARTAMENTO  
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 1079 de 2022**

---

Carpetas Nos. [971](#) de 2020 y [2813](#) de 2022

Comisión de Hacienda

---

**JUEGO DE CASINOS "ON LINE"**

Normas

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 12 de octubre de 2022

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Álvaro Viviano.

Miembros: Señores Representantes Sebastián Andújar, Martina Inés Casás Pino, Gonzalo Civila López, Daniel Dalmao, Bettiana Díaz Rey, Gonzalo Mujica, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Gonzalo Secco y Sebastián Valdomir.

Asiste: Señor Representante Sebastián Cal.

Invitados: Por la Federación Nacional de Trabajadores de Juego (Fenaju): señores Leonel Revelese, Leonardo Cardozo, Juan Arteaga, Sergio Martínez y Pablo Zavadszky.

Por la Banca de Cubierta Colectica de Quinielas de Montevideo y la Asociación de Agentes de Quinielas del Interior: señor Roberto Palermo, Presidente de la Banca; contador Antonio Ollero, escribano José Luis Piczenik, General (R) Alejandro Salaberry, contadora Sandra Conde, contador Fabián García y escribano Gustavo Pagani.

Secretario: Señor Eduardo Sánchez.

Prosecretaria: Señora Patricia Fabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).**- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Es la hora 10 y 8)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

*"Oficios recibidos: 1) Respuesta del Banco Central del Uruguay a oficio 34 de la comisión, consultando opinión acerca de la nueva redacción propuesta por el señor Representante Daniel Peña al proyecto de ley caratulado "Usura" (carpeta 524/2020).*

*(Se distribuyó por correo electrónico con fecha 3 de octubre de 2022)*

2) *FENAJU. Federación Nacional de Trabajadores del Juego. Solicitud de audiencia. (C/2813/20228). (Asunto 156515).*

*(Se distribuyó por correo electrónico con fecha 4 de octubre de 2022)".*

—Antes de recibir a las delegaciones que están previstas para el día de hoy, queremos dar cuenta de un par de cosas.

Primero, en la sesión anterior, el diputado Cal, invitado de la Comisión, pidió el desarchivo de la Carpeta N° 971 de 2020, "Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas -Impuestos a las Retribuciones Personales".

Por lo tanto, vamos a pedir al pleno el desarchivo de esa carpeta, que dejó constancia que fue archivada por unanimidad de la Comisión. No obstante, la vamos a repartir para conocimiento de los legisladores.

Se va a votar.

(Se vota)

—Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Asimismo, quiero dejar constancia -si bien es algo de lo que se dio cuenta en sala de que se formó una Comisión integrada con la de Asuntos Municipales, a los efectos de tratar el proyecto relativo a "Impuesto a la Enajenación de Semicuentos". Se trata de un asunto que viene medianamente trabajado por la Comisión de Asuntos Municipales, con algunas observaciones a un proyecto de ley que inicialmente fuera presentado por los diputados Sánchez, Tinaglini y varios más. Está en proceso de discusión y se entendió que requería, específicamente, la opinión de esta Comisión. Por lo tanto, por iniciativa del diputado Marne Osorio, se conformó esta Comisión integrada que, obviamente, citaremos en su momento para atender el tratamiento de este expediente.

**SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).**- Ese expediente lo tuvimos nosotros y se lo derivamos a la Comisión de Asuntos Municipales con la idea de que tomaran resolución.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Lamentablemente, el expediente vuelve. En algún momento, formaremos esa integrada y, conjuntamente con los diputados de la Comisión de Asuntos Municipales, le daremos tratamiento.

A continuación, daremos ingreso a la delegación para continuar tratando el expediente que figura en el primer punto del orden del día: "Juegos de Casinos 'On Line'. (Normas)".

(Ingresa a sala una delegación de la Federación Nacional de Trabajadores del Juego, Fenaju)

—La Comisión da la bienvenida a los señores Leonel Revelese, Leonardo Cardozo, Juan Arteaga, Sergio Martínez y Pablo Zavadszky, en representación de la Federación Nacional de Trabajadores del Juego, Fenaju.

**SEÑOR REVELESE (Leonel).**.- Gracias, señor presidente y señores diputados. Para nosotros es un gusto que nos reciban.

Nosotros formamos parte de la Federación Nacional de Trabajadores del Juego, que es una organización que nuclea a los trabajadores de Loterías y Quinielas, a los funcionarios privados, mixtos, de Hípica Rioplatense Uruguay, a una parte de los municipales de Montevideo, a los compañeros del Casino Carrasco, del Conrad. En general conformamos un núcleo de 3.500 trabajadores.

Además, por fuera de la Federación, están los compañeros de Anfuce, que es el sindicato de los Casinos del Estado.

Nosotros venimos acá con la mejor intención de aportar, pero con una enorme preocupación por cómo fue enviado este proyecto por parte del Poder Ejecutivo y también -¿por qué no?, con libertad no ofendo-, sin ofender ni mucho menos la honorabilidad de este Parlamento, estamos preocupados por cómo este Parlamento está tratando este proyecto, es decir, como si fuera la regulación de una actividad económica más. Nos parece que ahí están los errores.

A juicio nuestro, el juego mantiene el principio de licitud a través de la Ley N° 1.595, y con esto damos nuestro punto de vista contundente de que esta ley está vigente y no como dijo el abogado de los maquineros, el doctor Dibbern, que estaba derogada. No es así; incluso, el propio artículo 244 de la rendición de cuentas antepenúltima dice a texto expreso que está vigente. Por lo tanto, nosotros entendemos que el juego está prohibido en Uruguay, salvo que esté expresamente autorizado, y el único que puede crear juego es el Parlamento nacional; no hay ninguna unidad reguladora que esté por encima, que extienda patentes de corso, nada: el Parlamento es el único que puede crear juego.

Nos parece que esta actividad es muy particular porque genera muchos recursos económicos, financieros. No crea producto, pero genera recursos.

Además, es una actividad que puede generar, como lamentablemente está sucediendo, mucho juego patológico a través de la ludopatía, y que también puede repercutir en fuentes laborales y en actividades turísticas. Es decir que es una actividad muy específica donde hay temas de salud de por medio.

Por eso, a juicio nuestro, esto no debe ser regulado como una actividad económica más, sino que hay que poner el acento de manera integral en otros temas.

Nosotros pensamos que el Senado de la República iba a tener otra orientación para tratar el tema, pero no fue así: este proyecto fue votado por unanimidad en casi todos los temas, cuando, a juicio nuestro, en caso de que se apruebe, va a ser terrible para la sociedad uruguaya, especialmente para la juventud. Digo esto porque carece de muchos elementos que debería incluir. Se dejan temas librados a la reglamentación del Poder Ejecutivo de turno que, a nuestro juicio, deberían figurar a texto expreso, como el vinculado al lavado. ¿Qué actividad económica hay en el mundo más amiga del lavado de activos que el juego *on line*? No hay ninguna. Hoy, con todo lo que pasa en la región, en el mundo, en el país, con lavados, hay que poner acento ahí fuertemente, porque podemos tener problemas con la OCDE, incluso, para dar cumplimiento a estas cosas. Entendemos que debe figurar a texto expreso la prohibición de generar competencia

dando bonos, dando dinero gratuito a los usuarios, dando bonos gratuitos a los apostadores.

A nuestro entender -y esta es la razón de fondo-, el Parlamento, el Senado de la República y esta honorable Cámara de Representantes, para regular esto, deben estar al tanto, necesariamente, de las experiencias mundiales con el juego *on line*. Nosotros trajimos a un experto e hicimos un debate muy interesante en el Salón de los Pasos Perdidos y en la sala del pleno del Senado, con personas muy importantes en el mundo, afamados y reconocidos psicólogos, directores de universidades con las que hemos hecho convenios, como la Universidad de Valencia, etcétera, como el profesor Mariano Chóliz. Además, hemos tenido permanente contacto con gremios en el exterior y con autoridades vinculadas a las adicciones, como antes lo teníamos con el doctor Óscar Coll, que estaba en el Hospital de Clínicas y hoy está jubilado.

Conocer las experiencias mundiales resulta fundamental; saber qué ocurrió en España, en Inglaterra: *a piacere* patentes, *a piacere* publicidad, *a piacere*, dale que va, bonos. ¡Esto fue un desastre social y tuvo un costo enorme en salud!

Nosotros creemos que, por ahora, este Parlamento está tratando este asunto con cierta liviandad; no se puede regular a la carrera en este tema, hay que regular con discusión, hay que regular con mucha humildad, no diciendo: "Yo sé todo". Acá hay que discutir claramente cómo fueron las experiencias en el mundo: ¡fueron traumáticas, están dando marcha atrás! Ni hablar en el tema lavado de activos, ¡ni hablar!

Entonces, nos parece que habría que cambiar muchas cosas en este proyecto. Nosotros no estamos en contra del juego *on line*; sería una torpeza intelectual estar en contra cuando la humanidad y la ciencia avanzan en procesos tecnológicos en ciertas áreas, pero hay que hacerlo a la uruguaya, creando mejores condiciones para la sociedad. Como dijimos, esto tiene efecto sobre la salud. ¿Estamos preocupados por los riesgos laborales que implica? En esta Federación, salvo algún municipal y algún funcionario del Estado -como es el caso nuestro, de Loterías-, la mayoría son compañeros del sector privado. ¿Cuál fue la experiencia con esto en el mundo? Hubo una migración de lo presencial al *on line*. ¿Cuál fue el resultado de esto? Fue cientos y cientos de desocupados. ¿Entró más dinero a las arcas? No; categóricamente, ¡no! Tenemos mediciones de España y de Inglaterra que indican que no es así, porque este juego lo que intenta es pagar mucho premio para tener a la gente endulzada y metida adentro de la maquineta, entonces, lo que queda es poquito, y si hay competencia ¡ni hablemos!

Cuando se presentan porcentajes -que nosotros saludamos porque se lo merecen nuestros hermanos de clase de Casinos del Estado- de hasta un 10 % o un 8 %, nosotros decimos que es poco, que la migración nunca va a poder neutralizar ese efecto. Es decir, queda poco. Aparte, los privados no van pagar canon por esta modalidad de juego, el impuesto va a bajar.

Entonces, ¿cuál es el negocio de esto en términos financieros, en términos sociales, con ludopatía, si no se controla o se pone el acento en prohibir que haya competencia, en establecer horarios firmes para la minoridad, pautas para tarjetas de crédito, etcétera? ¿Cuál es el negocio? El señor Cipriani está enloquecido con este proyecto, ¡enloquecido! Andará por ahí buscando dinero; capaz que lo encuentra.

Por lo tanto, a nosotros nos parece que debemos ser muy serios. Conocemos a muchos diputados desde hace muchos años, a quienes respetamos y con quienes hemos tenido distintos intercambios de ideas por otros temas, y no intentamos con esto ofender

su visión ni nada por el estilo, sino que estamos dando nuestra visión, ¡de alarma, de alerta, de preocupación!

Nos parece que el rol del Estado en este proyecto no surge contundentemente claro como, a nuestro entender, debería suceder: un rol protagónico, un rol de administración, de intervención, de fiscalización y también de responsable del juego. Por eso, planteamos que haya una sola plataforma, una sola, del Estado uruguayo -que tiene la capacidad, que tiene años para esto-, a la que se enganche la actividad privada, a través de cada servidor. El privado se conecta ahí, pero el Estado tiene el control de a dónde van el dinero, las apuestas, etcétera. Porque si la idea es que todo el que tenga un casino físico pueda tener uno *on line*, va a haber una competencia feroz en un país chico, y Uruguay está saturado en oferta de juegos: estamos en primer o segundo lugar en el mundo.

Entonces, nosotros pensamos que esto debería tenerlo en cuenta esta Cámara, sobre todo esta Comisión: poner el acento en que están regulando algo muy especial que puede arrastrar todos estos inconvenientes y mirar más que nunca lo que pasó en el exterior, en el mundo desarrollado, cuando se aplicaron las cosas como ahora están en el proyecto. Los resultados fueron adversos y categóricamente malos para las sociedades europeas. No queremos que nuestros hijos hereden este tema.

Nosotros alertamos al Parlamento. Estamos en movidas sindicales. Por ejemplo, en el caso de Loterías y Quinielas, mañana vamos a estar parando todo el día -los sorteos, el 5 de Oro, todo- como una manera de sensibilizar a la sociedad uruguaya, de sensibilizarlos a ustedes, que tienen la enorme responsabilidad, ni más ni menos, de regular esto de una manera distinta.

A continuación harán uso de la palabra otros compañeros. Les agradecemos nuevamente y expresamos que estamos disponibles para escucharlos, para debatir, en cualquier ámbito, en la prensa, acá, donde sea, porque este tema trasciende las fronteras, y era importante que nos recibieran en esta digna Casa de la democracia.

Gracias, señor presidente. Gracias, señores legisladores.

**SEÑOR CARDOZO (Leonardo).**- Integro la Fenaju en representación de Sidethru, el Sindicato de Trabajadores de Hípica Rioplatense Uruguay o HRU.

Nuestra preocupación desde el ámbito privado, en parte, es por el tema laboral, por la calidad del empleo. Si bien, como dijo Leonel, la Federación agrupa a 3.500 trabajadores, también debemos tener en cuenta que cada emprendimiento físico que está en el Uruguay, indirectamente, genera una actividad que involucra a otra cantidad de trabajadores, más allá de los proveedores directos, porque en las remodelaciones y reformas que se hacen, se trabaja con la industria de la construcción e, inclusive, con trabajadores del área de sistemas, del software, o de carpintería, de oficios. Esos son trabajos que indirectamente se estarían menguando, porque si los inversores solamente se plantean colocar un local físico, ¿qué tanta inversión le harán a ese establecimiento, a futuro, para atraer jugadores o clientes? Nosotros vemos que eso va a mermar porque muchos de los actores están interesados en pasar a la explotación del juego *on line*, lo que generaría también un decaimiento en cuanto al trabajo, directo o indirecto, porque muchos de los trabajadores que hoy prestan servicios dependen también de la propina, que es parte del sueldo, que se vería menguada al no tener el cliente físico. Además, como dije, el diseño y la renovación de infraestructuras empezarían a menguar porque ya no existiría el incentivo de atraer al cliente con novedades.

También está la parte turística. Varios de los establecimientos, hoy en día, trabajan con hotelería, y eso también se vería menguado, como explicará más adelante el compañero que representa a esa área.

Nosotros creemos que es necesario medir todas las aristas que tiene este proyecto, analizarlo con los expertos, tratar de informarse un poco más al respecto, porque en el primer borrador se trataban únicamente cinco puntos, pero el último proyecto marca ocho o nueve puntos reales, y creemos que le falta consenso y estudio, expansión de los temas, ver el impacto social y económico que tienen, y también el impacto en la salud, que es un grave problema que se ve reflejado.

Por parte de los trabajadores se generaron actividades de diversa índole desde 2016, cuando se organizó el evento mencionado. Hace tres meses, también generamos otro, al que concurrió un especialista español que compartió la perspectiva que se tiene en Europa de la mala praxis que se llevó a cabo en el sistema y dio ciertos *tips* que el Estado podría estudiar y llevar adelante, que es lo que me parece que no se incluyó en el proyecto que tienen a estudio. Por eso, pedimos tener la posibilidad de seguir ahondando en el tema. Si bien no estamos en contra del juego porque tenemos que *aggiornarnos* a los tiempos que estamos viviendo y sabemos bien que cualquiera hoy día tiene acceso legal o ilegal a ciertas modalidades, lo que queremos es un marco regulatorio que brinde el mayor protección posible. Para atrás se puede echar cuando se quiera, pero después de que algo está establecido es difícil empezar a hacer las correcciones. Es preferible hacer las correcciones retirando ítems que ingresándolos porque, después, los controles se les van a disparar de las manos. Y lo que acá se está poniendo en juego es a las generaciones futuras, que son las que van a heredar todo lo que hagamos hoy en día, lo que se permita.

Entonces, desde el ámbito de los trabajadores, pedimos encarecidamente que se estudie un poco más el tema, se hagan las consultas pertinentes. Nadie tiene la razón absoluta, pero entre todos se puede llegar a generar mayores acuerdos y buscar la mayor viabilidad posible.

Insistimos: estamos dispuestos a sentarnos a hablar y plantear nuestras inquietudes, y a escuchar las ajenas.

Muchas gracias.

**SEÑOR ARTEAGA (Juan).**- Pertenezco a AFUB, el sindicato del Enjoy.

Lo que tengo para transmitir va en la misma línea de lo que se dijo, no voy a solapar conceptos. Sí quiero decir que aquí se nombró a España y que tenemos que ser claros en expresar que la ludopatía se multiplicó por diez gracias al juego *on line*. Esos datos están disponibles en cualquier lado y los especialistas que han venido lo han trasladado. Se generó ludopatía a nivel de adolescentes de entre catorce y dieciocho años. Eso también hay que tenerlo en cuenta. Hoy acá se da un fenómeno similar con los jueguitos por internet de los niños, algunos de los cuales han accedido a las tarjetas de crédito de los padres y las han usado para comprar en esos juegos, pero esto ya es otra cosa: el juego *on line* ha generado ludopatías desde muy temprana edad.

La industria del juego nunca ha estado bien regulada en este país y capaz que en otros tampoco, pero no podemos olvidar que, por ejemplo, un jugador que pide la autoexclusión en un casino físico, cruza la calle o camina diez cuadras, va a otro casino y juega. Tampoco podemos olvidar que el tema de las maquinitas ha generado un problema y, más allá de si son ilegales o legales, que todavía se sigue discutiendo, allí están y son foco de generación de ludopatía, por definición, así lo dicen los científicos, ya que tener la expectativa muy cercana de tener otra oportunidad de ganar provoca que el

jugador vuelva a intentar ganar, y eso genera ludopatía, y en ese caso no hay un juego responsable. Eso les ha hecho daño a muchas familias y también es una realidad del Uruguay.

El juego clandestino existe. Existen las plataformas clandestinas y el que les da la conectividad es, precisamente, Antel, el Estado, que no ha podido terminar de bloquearlas.

Entonces, el juego en sí ha tenido, o malas regulaciones, o no se han podido abarcar todos los aspectos necesarios.

En el casino donde yo trabajo y represento a mis compañeros, hay un banco, hay casa de cambio, todo de la misma empresa. Cuando viene dinero, lo normal de los jugadores VIP de ese lugar, que es US\$ 1.000.000, US\$ 2.000.000, se transfiere a las cuentas de Enjoy y este les da las fichas en mesa por el equivalente. Cuando el jugador se va -gane, pierda o lo que sea-, el resto se le transfiere a la misma cuenta, es decir que no hay triangulación de cuentas. Eso es algo positivo para el lavado de activos. ¿Cómo se va a regular el lavado de activos en el juego *on line*? ¿Dónde va a estar el dinero del jugador? ¿En una billetera electrónica? ¿En una cuenta en otro país? ¿La plataforma misma dónde va a estar instalada? Digo esto porque si hablamos de Enjoy, es una cadena de casinos; capaz que el permiso por tener un casino físico acá le da la posibilidad de usar una plataforma cuya matriz está en Chile y estamos hablando de un contralor que tal vez el Estado no va a poder tener porque va a haber, además, jugadores del exterior. ¿Cómo va a regular el Estado todo eso? El Decreto N° 360/017 regula los premios cuando la apuesta y el valor de lo ganado es superior a un determinado número de veces, que grava con el 12 %. En el casino están los cartelitos cuando alguien gana un bono, pero en el caso del juego *on line* ¿cómo se va a poder regular eso?

Es decir, el juego *on line* nos abre más interrogantes que certezas. Es un proyecto de ley que salió a pedido de los empresarios, que sabemos que están más en busca de las apuestas deportivas que del juego de casino. ¿El juego de casino va a ser por cámara? ¿Va a haber un pagador con una mesa, supongamos, de ruleta tirando una bola o va a ser estilo maquinita? Tampoco se sabe eso, porque hay de las dos modalidades.

O sea, hay un sinnúmero de interrogantes que no sé si se han abarcado, no tenemos la información de si eso está en la discusión, pero lo interesante de todo esto, además, como decía mi compañero, es qué pasa con los puestos de trabajo, los salarios y las propinas, y pongo un ejemplo. En 2016, el evento del que habló mi compañero, que se hizo en el Salón de los Pasos Perdidos, al que vinieron también de Europa especialistas y hablaron de todas estas cuestiones, se organizó porque había habido un proyecto de ley de veintipico o treinta artículos que le daba una suerte de superpoderes a la Dirección General de Casinos para otorgar licencias, patentes, todo eso. Ese proyecto de ley al final no prosperó, pero nos puso en alerta.

En aquel momento vimos con mucho desagrado que había cosas que no iban de la mano de un juego responsable ni tampoco de una muy buena regulación; simplemente se otorgaban licencias a quienes las pidieran. El proyecto estaba algo así como hecho a la medida del Enjoy cuando cambió de dueño y vino el grupo chileno. En ese entonces, ya se puso sobre la mesa la iniciativa y se desestimó. Ese proyecto contenía dos artículos y expresaba que el interés había salido de las empresas. Es decir que tampoco había un articulado que nosotros hubiéramos podido discutir, sino solo dos artículos.

¿Y qué pasó en 2016, que por ahora no ha pasado en 2022? En 2016 la política de la empresa Enjoy cambió; bajó las apuestas de las maquinitas y puso maquinitas en pesos. De alguna manera, quiso popularizar el juego y hacerlo más accesible a

determinado público que antes no accedía; trató de que los trabajadores de Maldonado pudieran acceder por el menor valor de las apuestas. Este valor es un poco elitista, porque está entre US\$ 15 y US\$ 100, pero si lo pasamos a pesos y bajamos el monto de las apuestas ya se abre un poco más el mercado. Y eso es lo que va a hacer el juego *on line*.

¿Qué hizo la empresa, además? Desestimó la traída de jugadores vip, y no hablo de quienes jueguen US\$ 30.000 o US\$ 40.000 por fin de semana, sino US\$ 2.000.000 o US\$ 3.000.000 por fin de semana. Esos jugadores vip, que nosotros atendemos cada catorce días, más o menos -un fin de semana sí y uno no-, generan ganancias de US\$ 4.000.000 y US\$ 5.000.000 por fin de semana para el Enjoy; el mismo director declaró el mes pasado que tuvo ganancias históricas récord en este primer semestre, incluso comparadas con las de los últimos tres años anteriores a la pandemia, y eso fue con estos jugadores. Además, estos jugadores no vienen solos; tampoco vienen con su esposa o sus hijos, sino que prácticamente vienen en delegaciones integradas por algunos amigos; no pagan las habitaciones ni tampoco el servicio de gastronomía. Vienen a jugar y está todo incluido; lo demás lo obtienen por un sistema de puntos. El que vea al Enjoy como un hotel casino está equivocado. Enjoy es un casino con servicio de hotelería y gastronomía; todo circunda alrededor del juego. Los clientes no pagan su estadía ni la gastronomía ni -muchas veces- algunos paseos, porque a la familia hay que entretenérila. Ellos van, comen en los mejores restaurantes de Punta del Este, iban al *shopping* -esperemos que pronto esté funcionando de nuevo-, y ese turismo genera un derrame real en la economía, ya que está muy de moda la palabra "derrame". Si las empresas dejan de traer a esos jugadores va a haber una pérdida bastante importante, y quizás el juego se popularice un poco porque va a existir el juego *on line*. No es lo mismo competir en un casino contra tres o cuatro jugadores de US\$ 2.000.000 o US\$ 3.000.000 que competir contra diez mil jugadores de US\$ 100; no es lo mismo; la ecuación va a favorecer más al existir muchos jugadores *on line* y no esos jugadores vip que pueden ganar o perder, porque el juego es más mano a mano. Esa pequeña diferencia hace que la política de la empresa pueda cambiar, y debemos recordar que los trabajadores, que en el Enjoy no tenemos grandes salarios, vivimos más de la propina que de otra cosa.

Entonces, ¿hay alguna forma de garantizar que eso no va a pasar, que no va a cambiar la política de la empresa en cuanto a su negocio? No; capaz que este proyecto no lo tiene en cuenta y apunta a la popularización del juego. Visto como están las cosas -no digo que sea con intencionalidad, pero es lo que va a pasar- si la empresa gana lo que pretende ganar y no necesita tomar riesgo ni dar determinados servicios vip, dentro de poco vamos a ver el hotel Enjoy en Booking para poder ir pasar un fin de semana por US\$ 150.

Para terminar quiero decir que el tema de garantizar los ingresos en los privados no se logra solamente a través de un porcentaje, sino que también implica que las empresas mantengan su política de negocio o que garanticen que se mantendrá el promedio de ingreso de los trabajadores cuando se junta propina y salario, pos juego *on line*. Entonces, hay que tener un montón de detalles arriba de la mesa antes de definir este tema, y creo que la discusión no puede terminar en un corto tiempo; habría que tomarla a mediano plazo y seguir trabajando para poder mirar todos los colores que nos ofrece esta paleta a fin de hacer un proyecto de ley que abarque todos los intereses.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Se habilitará una ronda de consultas de los señores legisladores.

Si hubiera quedado pendiente alguna opinión de la delegación, le daremos la palabra al final.

**SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).**- Agradezco el informe y la intervención de la delegación en la Comisión de Hacienda del día de hoy.

Quisiera hacer dos preguntas concretas. En principio, como bien fue descrito por los integrantes de la delegación, este proyecto vino solamente con dos artículos. Luego, en el tratamiento en el Senado se complementó, se le agregaron nuevos elementos, y salió con el voto de todos los partidos. Es decir que en el Senado se manifestó un consenso importante de las bancadas, que eventualmente se repetirá o no en la Cámara de Diputados.

Ustedes hicieron mención a un consenso de mayor expansión o robustez. Entonces, esta es mi primera pregunta: ¿a qué se refieren con una reglamentación o con elementos que habría que agregar al articulado a fin de que generen mayor consenso? Más consenso que el que se generó en la Cámara resulta difícil de ubicar, al menos en el sistema político. Por tanto, querría clarificar ese tema.

Por otro lado, comparto que se deja mucho librado a la reglamentación. El tema es que un proyecto que *a priori* está incompleto con una reglamentación adecuada puede volverse más abarcativo. La pregunta es: ¿a ustedes qué les parece que falta en la reglamentación o en el articulado? ¿Cuáles son los elementos que ustedes agregarían a este proyecto que salió del Senado?

Por otra parte, quisiera clarificar algo, porque la delegación mencionó en varias oportunidades que no está en contra del juego *on line*, que es un tema muy complejo, que tiene aristas relacionadas con delitos económicos, como toda la compleja situación del lavado de activos, así como temas sanitarios, temas laborales, temas de actividad económica vinculados al turismo, etcétera. Entendiendo que no están en contra del juego *on line per se*, ¿cuál es la postura de la Federación con relación a esta actividad económica? Por ello, reitero que querría saber qué le agregarían a este articulado que ya se aprobó en el Senado.

Y la tercera pregunta es con respecto al artículo 7º del proyecto que se aprobó en el Senado que, textualmente, expresa: "Créase en la Dirección General de Casinos un fondo común que se compondrá con un mínimo de 5 % y hasta un máximo de 8 % de la utilidad bruta [...] que se distribuirá entre los funcionarios del Programa I de la misma a título de beneficio salarial". Quisiera saber cuál es la postura de la Federación con respecto a este artículo; creo haber escuchado -lamentablemente llegué unos minutos tarde- que esto les parece insuficiente. Entonces, si les parece insuficiente, la pregunta es cuánto sería lo adecuado.

También hay que tener en cuenta que el artículo 8º genera un subfondo para abastecer de recursos la prevención y el tratamiento de la ludopatía. Nosotros incluso estaríamos pensando en agregar otro fondo para alguna otra situación vinculada a patologías, tal vez al juego patológico o a algún otro tipo de emergente que pueda relacionarse con el juego -ya no el juego *on line*, sino el juego en general- que pudiera abastecer a algún otro programa del Estado que necesite recursos. Eso es algo que, al menos en lo personal, me interesaría explorar, pero si resulta poco el fondo que se dispone en el artículo 7º de repente habría que empezar a achicar otras posibilidades de recursos y otros fondos, y ahí me parece que ya podemos entrar en una situación en la cual abastecer de recursos a una parte de la cadena de este negocio puede desabastecer otras necesidades que podríamos identificar como convenientes o

meritorias para distribuir de manera más potente lo que se genere en el juego *on line* hacia otras actividades de la sociedad.

Esas eran las tres preguntas que quería hacer y vuelvo a agradecer la participación de la delegación en el día de hoy.

**SEÑOR REPRESENTANTE CAL (Sebastián).**- Saludo nuevamente a la delegación de Fenaju que nos acompaña. Muchas gracias por estar aquí hoy.

Nos han hecho algunas apreciaciones muy importantes y realmente las compartimos todas. Ni nosotros generamos estas preocupaciones de casualidad ni hoy estamos discutiendo este proyecto de ley de casualidad. Sin duda, este es un proyecto de ley que llega a pedido de inversores privados que desean realizar algunos desarrollos en nuestro país. Eso es indiscutible. Sin esas posibles inversiones a realizarse hoy no estaríamos discutiendo este proyecto de ley; así lo reconocieron en este y en otros ámbitos varios actores, incluidos quienes vinieron en representación de la empresa a la que hacía mención Fenaju.

Nosotros tenemos una oportunidad de no incurrir en los mismos errores que se han cometido en el resto del mundo, en los países a los que la delegación hacía mención. A nosotros realmente nos preocupa que desde actores tremadamente relevantes se haya tratado de minimizar el riesgo del juego *on line* diciendo la situación del Uruguay es incomparable, a pesar de que nosotros mencionamos exactamente los mismos países que la delegación que nos visita, ya que hablamos de Inglaterra, Italia, España, y de la situación prácticamente irreversible que hoy viven esos países en materia de ludopatía.

Nosotros tenemos muy claro que no está a nuestro alcance desarrollar algunos mecanismos que sería muy bueno que se pudieran llevar adelante, vinculados a la gestualidad y demás, porque sabemos que son muy costosos pero, mínimamente, en el proyecto que vamos a presentar trataremos de establecer mecanismos que sean fáciles de aplicar, como por ejemplo un sistema integrado de autoexclusión que realmente funcione.

A mí me gustaría preguntar a la delegación si tiene los mismos números que se manejan, porque quienes nos visitan hoy -al igual que alguna delegación que asistió en la reunión pasada- son realmente expertos en temas de juegos. Se nos decía que el número de personas que se está tratando en el Uruguay por esta afección llega aproximadamente a ciento treinta, pero yo creo que solo en Maldonado, si me pongo hacer una lista, puedo aumentar ese número muy fácilmente. Sin embargo, ese fue el número que anunció la experta del Hospital de Clínicas que asistió a la reunión anterior, del programa que atiende a todas las personas con este problema, al que calificaba como una enfermedad mental; a veces nos cuesta calificarlo como lo que es, es decir una enfermedad mental derivada de los juegos de azar en sus distintas modalidades, pero ninguna tan riesgosa como el juego *on line* -lo hemos repetido hasta el cansancio-, ya que las personas con esta afección tendrán, incluso, la facilidad de poder jugar desde su hogar.

También voy reiterar -discúlpennme porque sé que lo dicho en todas las reuniones pasadas- el desconocimiento que a veces hay cuando se habla de juego *on line*, ya que se piensa en una ruleta virtual qué será menos atractiva que la que se encuentra en un casino. Es más peligrosa, pero no es menos atractiva. La experta que nos visitó afirmó que es más peligrosa, y ustedes, que también son expertos, tendrán tan claro como ella que la repetición es lo más riesgoso que hay en el juego, y mientras que una ruleta en un casino físico gira una bola cada minuto y medio o dos minutos, en una ruleta virtual giran

dos bolas por minutos. Entonces, ya eso hace que la modalidad sea muchísimo más riesgosa.

Me gustaría preguntarles si ellos también, al igual que yo, piensan que ese número dista muchísimo de la realidad que vive hoy Uruguay en el tema de la ludopatía, y si consideran que está bien que esa clínica esté bajo la órbita de la Dirección General de Casinos del Estado, ya que si bien funciona en el Hospital de Clínicas, depende de ella, y uno de los puntos que nosotros entendemos que también sería muy bueno tiene que ver con pasar a la órbita del Ministerio de Salud Pública este tema y tratarlo como lo que es: un problema de salud pública, realmente.

Otro de los temas que también tratamos con el experto que vino de España -al que la delegación hacía mención, con el que seguimos en contacto y del que pudimos recoger muchísimos puntos para poder trabajar este proyecto con mayor conciencia, al menos en el área de la ludopatía- es que también nos gustaría que en este mismo proyecto se pudieran tratar algunos asuntos como, por ejemplo, el de los cajeros automáticos dentro de los casinos. Nos gustaría saber lo que piensa la delegación con respecto a ese tema que también estamos afines a agregar en este proyecto de ley, a fin de sacar los cajeros automáticos de los casinos, lo que hablamos con el experto al que ellos hacían mención, pero también con la doctora que se encuentra al frente del programa del Hospital de Clínicas.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Le otorgamos la palabra a la delegación pidiéndole encarecidamente que redondee las ideas en aproximadamente diez minutos.

**SEÑOR REVELESE (Leonel).**- En dos minutos podremos hacerlo, y después algunos compañeros podrán utilizar algún minuto más.

En cuanto al consenso que se señalaba -que nosotros notamos- podemos decir que fue un consenso de carácter político- partidario que nos llamó poderosamente la atención. Nosotros buscamos otro tipo de consensos que tienen que ver con las posturas de carácter social. Nosotros traemos acá nuestra forma de ver la situación y nuestra posición acerca de cómo debe comportarse el Estado en esto.

El señor diputado Valdomir preguntaba qué le falta a esto, y le falta todo lo que dijimos en nuestra intervención, fundamentalmente en la parte que me tocó desarrollar. Le falta el protagonismo esencial del Estado, como un extractor de primer nivel en carácter de administrador de una plataforma única en la que luego se puedan enganchar las distintas propuestas que tienen los casinos privados. Falta el tema del lavado de activos, expresándose mejor al respecto. Falta el tema de la prohibición que debe existir para dar dinero en efectivo a fin de promover el juego, para la competencia o los bonos. También falta el tema de la seguridad laboral para el sector privado, ya que va a pegar duramente, generando varios cientos de desocupados. Nosotros lo queremos anunciar sin ningún tipo de terrorismo: va haber varios cientos de desocupados. También falta el tema de salud pública, ya que como bien señalaba el diputado Cal este también es un tema de salud pública.

Los compañeros demandaron un 8 %, y nos parece bien que un trabajador igual que nosotros pida un porcentaje salarial como retribución, pero son los compañeros de los casinos del Estado los que deben pronunciarse al respecto -creo que hoy tienen asamblea-, ya que ellos están manejando este tema. Nosotros lo que decimos es que, a nuestro juicio, entre un 8 % y un 10 % para nada neutraliza las pérdidas que van a tener del producido de casinos, tomando en cuenta el juego presidencial que va a migrar para el juego *on line*. Consideramos que esa es una cifra muy pequeña, ya que en el mundo se ve lo que se ha perdido.

Por supuesto que tiene que haber fondos para atender los problemas de ludopatía.

Me gustaría que pudiera hacer uso de la palabra el compañero Sergio Martínez para referirse al tema de la ludopatía y contestar la pregunta.

**SEÑOR MARTÍNEZ (Sergio).**- Represento al sindicato del Casino Municipal Parque Hotel, el único casino municipal que está quedando, más allá de que hay otro emprendimiento mixto.

Si bien no quisiera dejar de centrarme en otros puntos a los que mis compañeros de Fenaju hicieron referencia, no sé por qué se está haciendo foco en algo en lo que me corresponde hablar, que es la ludopatía. Hay algo que se ve que a todos nosotros nos está preocupando, conscientemente o no, y es este tema.

Sinceramente, tengo la característica personal de estar de los dos lados del mostrador: vendo juego desde hace treinta años y por imperio de las circunstancias soy un jugador compulsivo en recuperación; sé en profundidad lo que se viene.

Resulta medio grotesco decir que hay ciento treinta jugadores mentalmente afectados, según el registro del Hospital de Clínicas. Es totalmente absurdo. Lamentablemente, son miles.

En el tema del juego *on line*, haciendo un paralelismo, podríamos decir que estamos ante la posibilidad de introducir en el Uruguay la pasta base del juego; es así de terminante. El juego *on line* se va a jugar en un ómnibus, en un hospital, en un cumpleaños, en un velorio; van a jugar menores y mayores. Eso pasa hoy con las máquinas -sin entrar en ese tema-, donde juega gente de muy bajos recursos. Nosotros somos el Estado. Sinceramente, sin entrar en consideraciones acerca del oficio de ustedes, el Estado está omiso con respecto a este tema; hoy está omiso; falta actitud, faltan recursos y faltan decisiones.

La ludopatía, el juego compulsivo o el juego negativo -por decirlo así-, es un tema más cualitativo que cuantitativo; se precisa mucho para recuperar a alguien que está desbarrancando su vida, su familia y su trabajo; se necesita mucho, como un psicólogo, un psiquiatra, un orientador terapéutico, etcétera. Lamentablemente, tenemos la triste experiencia de los países europeos en este tema. El experto que pudimos traer de España nos advirtió frente a qué vamos a estar expuestos.

Entonces, en mi intervención quisiera decirles eso: vamos a iniciar un camino ante un enemigo muy poderoso. Yo no quisiera estar en el lugar de ustedes, en el cual tienen que equilibrar lo social con don dinero, ya que en esta época eso es muy difícil.

Como trabajadores del juego les venimos a anunciar que necesitamos actitud del Estado en este tema. Claro que hablamos de lavado de activos, de turismo, de fuentes de trabajo; sin duda, pero también hablamos de este tema, y va a ser duro. Por lo tanto, quisiera hacer foco en que hoy estamos omisos y con lo que viene vamos a estar más omisos, porque se necesita otro tipo de decisión por parte del Estado. ¿Cuánto va a poner? ¿Cuánto se le va a pedir al privado? ¿Vamos a virar nuestra actitud con respecto a esto? ¿Vamos a hacerlo? Esa es la inquietud que tenemos los trabajadores del juego.

Lamentablemente -termino con esto-, sabemos lo que es vender los marcos de las puertas y ventanas de una casa para jugar; lo sabemos porque tratamos a los jugadores. Sabemos lo que es ir a jugar grandes sumas de dinero con todos los dientes cariados y los zapatos a la miseria; lo sabemos. Y esto irá más allá.

Por lo tanto, "les exigimos" -entre comillas- un cambio de rumbo con respecto a lo que se va a hacer y en la actitud que vamos a tener como Estado al respecto.

**SEÑOR ARTEAGA (Juan).**- Simplemente quiero complementar lo expresado; el diputado Cal lo tiene muy claro porque es de Maldonado. Nosotros trabajamos todas las noches con muchos ludópatas que no están en tratamiento. Muchos de ellos han salido en las noticias, algunos estuvieron presos, y no se trata de casos aislados. Hay agentes inmobiliarios que tienen una seña, pero van y la juegan, y en alguna oportunidad han terminado presos; también hay gente que ha sacado dinero de la empresa. Son casos concretos que puedo identificar, pero evidentemente este no es el lugar ni el momento para hacerlo; el diputado Cal, por vivir en Maldonado, debe conocer bastantes casos similares, y estos son ludópatas que nunca han sido tratados. Es decir que hay una ludopatía que está generando delito y, como decía el compañero, esta es una droga más que vamos a tirar al mercado.

Entonces, debemos tener cuidado porque no hay ciento treinta ludópatas; no conocemos cuántos son, pero sabemos que hay muchos.

**SEÑOR CARDOZO (Leonardo).**- En respuesta a lo que preguntaba el diputado Cal en cuanto a los cajeros podemos decir que esto es parte de la maquinaria que se tiene y del servicio que prestan los proveedores. Hará cuestión de tres años se implementó, inclusive, la tarjeta de crédito dentro de las salas de juego. Entonces, me quedo sin dinero en efectivo, no puedo retirar en el cajero -muchas veces hay problemas con el abastecimiento porque ha habido paros o en los fines de semana se queda sin dinero- y termino utilizando la tarjeta directamente, con la cual retiro montos de dinero en bonos, porque ni siquiera es dinero efectivo. Lo que se proporciona por los proveedores de servicios es un bono que yo ingreso a la máquina y con ese bono directamente puedo jugar el tiempo que me dé. Cuando voy a retirar -hoy día, casi no se retira dinero dentro de la máquina, sino un tique, el *ticket cash*, como se le llama-, voy a la caja de la Dirección General de Casinos y con eso me hacen un pago. O sea que como jugador o cliente nunca me hago del dinero durante el momento del juego. Antiguamente, se tenían las fichas -los *tokens*, como que se los llamaba- y cuando bajaba el tarrito, uno sentía el ruido; eso se lo cambió por el *ticket cash*. Con el *ticket cash* fue peor todavía porque, antes, cuando me quedaban siete u ocho *tokens*, me los guardaba para tener hasta para el boleto. Hoy en día, hay gente que sale de las salas de juego y se tiene que ir caminando desde Montevideo Shopping o desde salas en 18 de Julio, por ejemplo, hasta sus casas, en Punta de Rieles o el Hipódromo. Eso lo vemos.

Otro tema que hay que tener en cuenta como consecuencia de la ludopatía es el suicidio. En este país tenemos altos índices de suicidios y la ludopatía es una de las causales, porque me quedo sin dinero, pierdo mi familia, pierdo mi trabajo. O sea, como bien decía Sergio, es una droga. Entonces, eso lleva, muchas veces, a la desesperación y a problemas mentales que terminan desembocando en un suicidio. Y somos uno de los países con más altos índices de suicidios.

Si queremos prevenir, como dije en la anterior intervención, podemos colocar muchos ítems; después, los podemos ir sacando, pero lo primero que hay que hacer es proteger lo que se tiene. Es como colocar almohadones en cada esquina; después, vemos las esquinas donde no se precisan y se van sacando. Esto es lo mismo: lo primero es proteger. Lo que pedimos es que se proteja primero que nada.

Y otra de las cosas a tener en cuenta son las divisas que se perdería el país, porque actualmente, con el tema de las tarjetas, esas divisas no pasan por el Estado, son fondos internacionales; ese dinero no queda acá. Entonces, ese es otro de los puntos que se tienen que ver: la pérdida económica que está teniendo el Estado.

**SEÑOR ZAVADSZKY (Pablo).**- Represento a AFAL en Fenaju.

Lo que nosotros vemos es que están faltando para la discusión estudios serios en materia del impacto financiero que va a tener esta regulación en la prevalencia respecto a temas de salud, las consecuencias que ha tenido en el exterior. No vemos que se estén manejando estudios. Nosotros sí manejamos estudios de España, de Italia, de Finlandia, de Inglaterra.

Además, una discusión que creemos que no es menor es qué se pretende con esta regulación. Si lo que se pretende es expandir el mercado de juego o una reorganización del mercado de juego, habría que evaluar qué va a implicar esa reorganización, si va a implicar más recursos para el Estado o simplemente va a terminar -como pasó en muchos países- perdiendo recursos por concepto de ingreso de impuestos.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Muchas gracias por su presencia y los aportes vertidos para la discusión del proyecto.

(Se retira de sala la delegación de la Federación Nacional de Trabajadores del Juego, Fenaju)

(Ingresa a sala una delegación de la Banca Cubierta Colectiva de Quinielas de Montevideo y de la Asociación de Agentes de Quinielas del Interior)

—La Comisión da la bienvenida al señor Roberto Palermo, al contador Antonio Ollero, al escribano José Luis Piczenik, al general retirado Alejandro Salaberry, a la contadora Sandra Conde, al contador Fabián García y al escribano Gustavo Pagani.

**SEÑOR PALERMO (Roberto).**- Soy el presidente de la Banca de Montevideo y también soy el presidente de la organización que nos nuclea junto con todas las bancas del interior, algunos de cuyos delegados están presentes hoy aquí.

En primer lugar, quiero agradecer a todos los miembros de la Comisión que nos hayan recibido en el día de hoy.

Dado que esta delegación es un poco numerosa, me gustaría que cada uno de los integrantes se presente y, después, yo voy a hacer una exposición acerca de lo que nosotros entendemos que debe ser el enfoque para legislar y regular en este tema de los juegos *on line*. También queremos aprovechar esta ocasión para aclarar algunos aspectos, afirmaciones que se han hecho sobre nuestra actividad que son inexactas, no están fundamentadas, y para eso le voy a pedir autorización, presidente, para darle la palabra al escribano Pagani, que es experto en todos los temas legales.

**SEÑOR OLLERO (Antonio).**- Yo soy el tesorero de la Banca de Quinielas de Montevideo y miembro director del grupo de interés económico que reúne las veintiocho bancas del Uruguay.

**SEÑORA CONDE (Sandra).**- Soy gerente general de la Banca de Montevideo y, además, soy miembro integrante de la Comisión de Juego Responsable de la World Lottery Association, y también de la Comisión de Juego Responsable de Cibelae, que es la Corporación Latinoamericana de Loterías.

**SEÑOR GARCÍA (Fabián).**- Soy el gerente de Supermatch y también soy miembro del Comité Ejecutivo de la Global Lottery Monitor System, que es una organización internacional creada por la World Lottery Association que identifica patrones en las apuestas que puedan inferir amaño en eventos deportivos.

**SEÑOR SALABERRY (Alejandro).**- Soy agente de quinielas de Florida. Actualmente soy el presidente de la Banca de Quinielas de Florida, vicepresidente de la

Asociación de Agentes de Quinielas del Interior y también director y tesorero en Banquidur GIE.

**SEÑOR PICZENIK (José Luis).**- Yo soy el secretario de la Asociación de Agentes de Quinielas del Interior y también de Banquidur GIE, que es una organización que nuclea a todas las bancas del país.

**SEÑOR PAGANI (Gustavo).**- Soy asesor de Banquidur GIE, que es la entidad que nuclea a todas las bancas de cubierta colectiva de quinielas de todo el país.

**SEÑOR PALERMO (Roberto).**- Yo quisiera hacer algunas reflexiones sobre el enfoque ideológico de la ley porque entendemos que está implícita una contradicción que es importante que se aclare, dada la experiencia que nosotros tenemos en esta materia. Este tema lo empezamos a estudiar hace más de veinte años

Hubo un cambio muy importante en el mercado, en el año 2005, cuando Inglaterra sancionó una ley que estableció una nueva filosofía en cuanto a cómo encarar el tema de los juegos. Hasta ese momento siempre había existido un principio, que era que si bien los juegos no se prohibían y se toleraban, no se promovía su oferta, es decir no se incitaba a jugar. Uruguay siguió este lema durante muchísimos años a tal punto que la Dirección de Loterías prohibió que fomentáramos el juego dando comisiones, por ejemplo, que en una época se dieron. Cuando yo era joven y trabajaba en esta actividad, se daban comisiones en los mostradores; eso fue prohibido porque incentivaba a la gente a jugar.

Ese era el principio que regía en Uruguay y en el resto del mundo. Esto cambia en 2005, con un enfoque que hace Inglaterra, seguramente influenciado por Margaret Thatcher, que había impuesto el liberalismo durante muchos años cuando le tocó gobernar. Inglaterra impone un criterio que es aplicar el libre comercio, la libertad de mercado, el liberalismo, en el juego. Y esa filosofía, si bien es aplicable a muchas actividades de la economía, no lo es para el juego, y no lo es porque el juego entraña un peligro implícito, que es que puede afectar la salud, como todos ustedes deben saber. En el año 2013, la Asociación Panamericana de Psiquiatría hizo una relación de todos los trastornos y declaró el trastorno del juego como una adicción, un trastorno adictivo. Era algo que había reclamado el mundo científico, el mundo clínico y la sociedad, y se declara recién en 2013. Nosotros fuimos muy conscientes de todo ese proceso porque certificamos el juego responsable, lo que nos llevó cuatro años.

Volviendo al enfoque que hizo Inglaterra y a dónde está el mal, porque están exportando el mal y nosotros estamos comprando esa idea, cosa que Uruguay no hizo, pero sí parte del resto del mundo. ¿Cuál fue el problema que generó Inglaterra con esta propuesta de considerar el juego como una actividad de ocio común, como un servicio de entretenimiento común y no pensándolo desde el punto de vista de que entraña un riesgo? El problema fue que autorizaron la competencia entre las empresas. ¿Y qué generó la competencia entre las empresas? Generó algo que si bien es cierto que es bueno para el resto de la economía, para el resto de los bienes y servicios, no es bueno para el juego. El resultado fue que las empresas, en esa competición exacerbada que tuvieron, aumentaron la publicidad y la tasa de premios. Al aumentar la tasa de premios, además, generaron un problema económico no solo para las propias empresas, que empezaron a perder, sino también para el Estado, porque el Estado cobra un impuesto que es sobre el *win*, que es la diferencia entre la apuesta y los aciertos; sobre esa diferencia se hace la imposición del Estado. Entonces, se fue aumentando la devolución de premios -lo que los ingleses llaman el *pay-out*, que pasó del 83 %, al 85 %, al 87 %, al 89 %, y hoy está en el 95 %; por lo tanto, si alguien juega 100, pagan el 95 % y sacan el impuesto, las empresas pierden plata.

En consecuencia, ¿qué es lo que está pasando? Que este enfoque liberal que se hizo ya generó un primer problema económico y obligó a las empresas a radicarse en paraísos fiscales. Si ustedes ven, la mayoría de las empresas estaban radicadas en Curazao, Gibraltar y Malta. ¿Por qué? Porque tenían acceso a la Comunidad Económica Europea y son paraísos fiscales.

En esto que les estoy contando hubo una evolución, una dinámica en el mercado. Ahora, por ejemplo, España, Italia y todos estos países de la Comunidad Económica Europea exigen que se saque una licencia y que la plataforma sea española. Por ejemplo, España obliga a que se utilice el URL con la extensión ".es", es decir, una plataforma española, que tiene que tributar el 20 %. Quiere decir que tributan el 20 % y después siguen estando en esos paraísos fiscales. Ahora las empresas gigantes se están yendo en masa de Gibraltar a Malta porque tienen el mismo idioma, la misma filosofía de encare de la cosa, pero Gibraltar, después del Brexit, no puede entrar más en la Comunidad Económica Europea.

Permítanme volver al enfoque ideológico del liberalismo que aplicó -mal aplicado- Inglaterra, en el año 2005. En realidad, la vocación de los ingleses es dominar el mundo, porque ya venían con ese problema; quieren dominar el mundo porque las empresas gigantes de juego estaban en Inglaterra. Entonces, las empresas se presentan ante los tribunales europeos, plantean un tema ideológico, dicen que la base de la Comunidad Económica Europea está sentada en la libertad de mercado -cosa que era cierta, la Comunidad Económica Europea se fundó sobre esa base- y que no se están respetando los acuerdos que habían hecho los países cuando conformaron la Comunidad Económica Europea, y ganan el juicio; con esto rompen los monopolios y las autorizan a instalarse en otros países. Así comienza todo este tema. Ahí se abre España, se abre Italia, que tienen culturas muy parecidas a la nuestra y que durante años habían mantenido un monopolio cerrado; se abren porque tienen que respetar las leyes europeas.

Quiero aclarar que yo no digo que haya que prohibir los juegos *on line*, yo estoy de acuerdo en que se regule porque la única manera de cuidar la salud es regulando. Ahora, en Europa se regula mal porque se adopta este criterio de los ingleses y, entonces, se genera un problema muy serio. ¿Cuál fue el problema serio? Fue que los ingleses, en una mano, dijeron que había que competir, con el criterio liberal, y en la otra mano, aplicaron la misma filosofía liberal para el juego responsable. Ellos inventaron lo del juego responsable, pero con una característica muy especial: el enfoque dentro del juego responsable es el enfoque liberal. Es decir, apelando a la responsabilidad individual, que es lo que promueve el liberalismo, les dijeron a las empresas: "Ustedes, en el marco de la libertad individual y responsable, deben establecer las pautas del juego responsable". Entonces, dejaron en manos de las empresas el establecimiento de los criterios del juego responsable. Esta es la teoría que en el mundo o, por lo menos, en Europa se expandió. Este criterio es: liberalismo para competir y liberalismo para el juego responsable. Es más: apelaron a la libertad responsable del jugador, es decir que, de acuerdo a esta filosofía, el jugador tenía que darse cuenta de que estaba enfermo, pedir ayuda; por eso se habla de la autoexclusión. Esto puede funcionar en alguno que esté muy enfermo y se dé cuenta, pero la autoexclusión no funciona para una cantidad de gente que está enferma y no lo sabe. Es más: un reciente estudio que acabo de leer demuestra que las mujeres, por ejemplo, ocultan mucho esta adicción al juego.

Así que no tiene sentido que no intervenga el Estado en esto; tiene que haber una actitud del Estado que represente el interés colectivo; por ejemplo, la ley debería decir cuándo se es vulnerable. ¿Cuándo se es vulnerable en estos criterios que hemos adoptado? Por ejemplo, ¿qué certificamos nosotros con esta filosofía liberal? Nosotros certificamos con la filosofía liberal, lo nos llevó cuatro años, pero, a su vez, le dimos una

vuelta de tuerca, que fue unir a todos los concesionarios, que de pasada digo que somos 224 empresas y no una, como se dijo. Además, el monopolio lo tiene el Estado, como dice el artículo 1º del Decreto- ley N° [15.716](#); el cedente no entrega el monopolio: el Estado tiene el monopolio, a nosotros lo que nos concedieron fue la explotación, que es una cosa distinta.

Estaba diciendo que nosotros dimos una vuelta de tuerca a esto que armaron los ingleses. En el Uruguay, que somos una especie de faro en el mundo -aunque Finlandia y Austria siguieron el mismo criterio-, lo que hicimos fue unir a todos los concesionarios, que son 224 empresas, porque sabíamos que si competíamos, íbamos a tener problemas económicos, íbamos a tener el problema de que el Estado cada vez recaudaría menos.

Les doy un ejemplo: España vendió US\$ 13.000.000.000 de apuestas *on line* y recaudó US\$ 54.000.000, porque el *win* se fue achicando y, por ende, también la recaudación. ¡Ni hablar de los problemas que tuvo Europa con esto de que no atendieron bien el tema de la salud, de que no tuvieron un enfoque de la salud! Para regular y legislar bien hay que tener en cuenta tres planos: la industria del juego, que debe tener rentabilidad; el Estado, que necesita siempre recursos, y la dimensión social, que fue la que no se tuvo en cuenta en esta filosofía inglesa, es decir, cuidar a las personas y no en el ámbito del liberalismo, sino con la intervención del Estado definiendo las pautas y las políticas de juego responsable. Bueno, esto no se hizo, entonces, Italia, España, tuvieron serios problemas. Esto lo tenemos documentado y eso lo pueden investigar perfectamente. A tal punto tuvieron problemas que Italia, en una reacción ya destemplada a raíz de todos los líos que había, de gente enferma, de gente que se suicidaba, de la protesta social que había de los familiares de las víctimas, prohíbe toda la publicidad y todos los bonos, porque uno de los problemas de esta filosofía en función de la cual las empresas compiten es que al competir, otorgan beneficios a los apostadores. Hay que prohibir los bonos. Ya hay un estudio que dice que cuando se otorgan bonos, hay un 20 % que se hace adicto. Este ingeniero famoso que se mató en Londres, que era toda una promesa, había perdido unas 80.000 *pounds*, la empresa le dio un bono de US\$ 4.800, perdió US\$ 100.000 más y se mató. Eso causa una gran conmoción en Londres, los familiares hacen una campaña de sensibilización a la sociedad y van a la prensa. Y un diario que se hace eco de esa protesta, el *Daily Mail*, hizo toda una campaña contra este tema, que se llamó *Stop The Gambling Predators*.

¿Dónde estaba el error de Inglaterra? ¿Dónde estaba el error de Italia, de España? Estaba en que no habían tenido en cuenta la dimensión social, en que no habían tenido en cuenta el enfoque de la salud; lo tuvieron, sí, con el juego responsable, pero esto dentro del liberalismo no sirve porque ¿qué pasa? Les voy a dar un ejemplo de lo que nos pasó a nosotros. A partir de que promovimos, y el gobierno uruguayo también promovió, a través de la Dirección de Loterías, que nos juntáramos todos, cuando vemos que una persona está enferma, la sacamos de la base de datos, no juega más. En cambio, cuando las empresas están compitiendo, no la sacan; por eso es que, después, tienen estos problemas.

Es decir que la competencia no va de la mano de la salud, la competencia no va de la mano de la recaudación del Estado, la competencia no va de la mano de los intereses de las propias empresas, que las obliga a ir a paraísos fiscales. Lo curioso que está ocurriendo ahora es que siguen yendo a los paraísos fiscales, están radicadas ahí, a pesar de que el mercado cambió. España ahora exige que usted saque una licencia si quiere ir a explotar este juego, y tiene que pagar el 20 % del *win*. Lo mismo pasa en Italia y en todos lados; Estados Unidos también se cerró, hay que tener licencia. Sin embargo, las grandes empresas siguen estando radicadas en Curazao y en Malta. Es algo

interesante y para investigar por qué, a pesar de que pagan impuesto en España, siguen estando radicadas en paraísos fiscales.

En definitiva, ¿qué es lo que nosotros proponemos? Proponemos que se tenga en consideración esta realidad. ¿Toda Europa está dando marcha atrás y nosotros nos vamos a embarcar en esto ahora?

Yo estoy de acuerdo en que se otorguen las licencias. Estamos de acuerdo porque es una necesidad: hay que regular el juego *on line* de casino, pero habría que dar estas licencias promoviendo que esto se explote en una sola plataforma para, de esa manera, enfrentar estos problemas de los que estoy hablando.

Quiero decir también que no solo España e Italia están dando marcha atrás. España prohibió también la publicidad, solamente se puede hacer de madrugada; prohibió que se usaran figuras públicas, por ejemplo. Después de que usaron a Nadal y a Ronaldo, prohibieron que se usara a las figuras porque estaban influenciando mucho a los jóvenes: eran ídolos y esos ídolos aparecían jugando en el casino, haciendo apuestas deportivas. Entonces, España toma decisiones radicales, pero también las toman Alemania, Países Bajos. El retroceso de Europa es total, pero no pueden arreglar algo que hicieron: se equivocaron al dar las licencias para que compitieran, y no las pueden sacar porque si lo hacen, tienen juicios.

Entonces, no cometamos en Uruguay el mismo error. Estamos todos de acuerdo en que debemos regular el juego *on line*; está muy buena esta idea del proyecto darles esa posibilidad a los casinos que están instalados, pero tenemos que fomentar que no compitan entre ellos. Además, si compitieran, me imagino que alguno va a querer vender al exterior, lo cual genera otra clase de problemas en los que no voy a entrar ahora, pero sí quiero señalar que si les dan estas licencias, habría que definir que deberían ser en una sola plataforma, en un sistema equivalente al nuestro y que, además, no pudieran vender al exterior.

Nosotros nos hemos abstenido de vender al exterior no porque hayamos firmado un código de ética con la Asociación Mundial de Loterías; yo nunca lo quise firmar, siempre quise tener las manos libres para ver cómo se iba a desarrollando esto, pero sí comparto los criterios de la World Lottery en cuanto a respetar las jurisdicciones. Nosotros tenemos una licencia para explotar y la explotamos dentro del territorio uruguayo. Porque hay otra cosa que quiero precisar: las licencias que se puedan otorgar, inclusive las que dan Malta y Curazao, son para explotar en el propio territorio; usted puede dar una licencia para explotar en su territorio: yo no puedo dar una licencia en Uruguay para que se explote en todo el mundo, salvo que cometa ilegalidades. Lo digo por esas ideas peregrinas que hay de vender a todo el mundo. Es decir, para vender en el exterior, necesitaría sacar una licencia en Colombia, una licencia en España, una licencia en Italia, y pagar impuestos, porque los gobiernos no son tan tontos o infantiles, se dieron cuenta de que internet penetra las fronteras -el aire no respeta fronteras- y, entonces, dijeron: "Muy bien, puede venir, pero tiene que pagar impuestos".

Yo planteo una idea mucho más protecciónista como la que aplican Finlandia y Austria: primero, hay que blindarse. ¿Por qué? Hay que blindarse porque el sistema nuestro es muy efectivo, por nuestra actividad aportamos al Estado US\$ 80.000.000. Quiere decir que Uruguay tiene que cuidar su mercado interno porque si lo abrimos, nos ganan estas grandes empresas que hay, que son gigantescas. Lo que ha pasado con los países que se han abierto es que los monopolios de los Estados, el de España, el de Italia, han perdido totalmente los ingresos. Quiere decir que lo que hay acá es bueno, porque en nuestro caso el monopolio lo tiene la Dirección de Loterías, el Estado, y nosotros somos los concesionarios, pero en realidad estamos bregando también para

defender el mercado interno, y el mercado interno hay que defenderlo porque, si no, lo perdemos: US\$ 80.000.000 es mucho, esto funciona bien.

El sistema nuestro nació en el año 1943. Primero, lo explotaba Salud Pública, pero tenía problemas de seguridad y de fraude, porque el gran fraude en las apuestas es hacer la apuesta después de que salieron los números. Entonces, ¿qué tenía que cuidar Salud Pública? El archivo; guardaban con diez candados el archivo, se lo violaban, y ponían la jugada después de que habían salido los números. Por eso es que se concede esto en el año 1943. El negocio el Estado lo hizo muy bien en el sentido de que quienes trabajamos organizamos el procesamiento, corremos los riesgos y, además, somos responsables con todo nuestro patrimonio personal. El Estado lleva el 76 % de esto y las bancas el 24 %, y de ese 24 % hay que deducir todos los gastos. Es decir que queda en la mitad, más o menos.

Por tanto, el sistema que inventó Uruguay en 1943 es muy bueno y otros países ahora lo están copiando. Pero lo que yo vengo a advertir es que ante esta nueva situación la competencia no sirve para el juego y no sirve, esencialmente, porque el juego entraña un peligro para la salud, es un tema de adicción, y entonces las leyes del liberalismo no funcionan acá y, por el contrario, son peligrosas. Así que ¿hay excepciones? Sí; hay.

Hayek, uno de los padres del liberalismo, en su libro *Camino de la servidumbre* -que es muy interesante- tiene un capítulo destinado al rol del Estado. Ustedes saben que los liberales plantean un rol del Estado mínimo, con poca intervención en la economía y poca regulación. Sin embargo, Hayek en ese capítulo, refiriéndose al rol del Estado, dice que hay actividades en las que el Estado, indefectiblemente, tiene que intervenir, y pone un ejemplo que no es el juego, sino la venta de explosivos. La venta de explosivos tiene que estar estrictamente regulada y en ella debe intervenir el Estado. Hay actividades en las que debe intervenir el Estado, y el juego es una de ellas; en el alcohol interviene con una serie de disposiciones, y en la venta de marihuana está regulada la producción, la distribución y la venta.

Así que este es el enfoque ideológico que nosotros sustentamos. Yo hablo en representación de todas las bancas, que también están de acuerdo con esta teoría.

Muchas gracias, señor presidente, y muchas gracias a los miembros de la Comisión por la atención.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Si algún otro miembro de la delegación quisiera hacer uso de la palabra podríamos cedérsela con mucho gusto; luego le daremos la oportunidad de hacer intervenciones y consultas a los señores diputados.

**SEÑOR PALERMO (Roberto).**- Dije al principio que sería bueno aclarar algunos aspectos y afirmaciones sobre nuestra actividad, por lo que pediría que brevemente pudiera hacer uso de la palabra el escribano Pagani, especializado en todas las disposiciones reglamentarias, a fin de que aclare cinco aspectos. También hay un aspecto muy importante que tiene que ver con nuestra tributación, que es a través del IVA, y aquí se hicieron una serie de afirmaciones que tampoco son así; hay otras disposiciones legales que queremos explicar, lo que hará el contador Ollero.

**SEÑOR PAGANI (Gustavo).**- En primer lugar, me quiero referir al marco normativo que regula los juegos en este país, que data del año 1882. Se habló mucho acerca de si la Ley N° [1.595](#) estaba vigente o no, pero esa discusión quedó laudada a partir del año 2017, con la aprobación de la Ley N° [19.535](#), que ratificó la vigencia de la Ley N° 1.595, referida al llamado principio de ilicitud o ilegalidad de los juegos de azar. Con esto me estoy refiriendo a que la actividad de los juegos de azar en nuestro país, en principio, es

ilícita; es ilegal salvo leyes que excepcionalmente autoricen los juegos. Eso es lo que ya decía en el año 1882 la Ley N° 1.595. En aquel momento, se habían exceptuado las loterías y las rifas públicas, organizadas por las juntas económico- administrativas, y después sucesivas leyes fueron autorizando diferente juegos: los casinos, la Quiniela, y más recientemente otras modalidades como la Tómbola, la Quiniela Instantánea, el 5 de Oro, los certámenes de pronósticos deportivos. O sea que es muy importante partir de la base de que el proyecto a estudio de la Comisión de Hacienda, remitido por el Poder Ejecutivo también lo reconoce, porque habla de la vigencia del artículo 1º de la Ley N° 1.595 y, precisamente, como excepción, permitiría a los casinos presenciales tener una licencia para explotar los juegos de casino a nivel virtual, a través de plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas o similares.

Respecto, por ejemplo, al monopolio del que también se habló, debemos decir que el monopolio en materia de juegos de azar es del Estado; lo es tanto a nivel de casino como a nivel de los juegos organizados por la Dirección Nacional de Loterías. Es un monopolio legal. En el caso de la Dirección Nacional de Loterías el artículo 1º de la Ley N° [15.716](#), del año 1985, establece que el monopolio lo tiene la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas en todos los juegos organizados por la misma. ¿Cuáles son los juegos organizados por ella? La Quiniela, la Tómbola, el 5 de Oro, la Quiniela Instantánea, los certámenes de pronósticos de resultados deportivos, que si bien están regulados por el artículo 19 de la Ley N° [17.453](#), del año 2002, también se remiten en cuanto al monopolio y a su forma de organización y explotación a la Ley N° 15.716. En casinos sucede lo mismo. O sea que el monopolio en materia de juegos es del Estado. Lo que sucede es que hay dos sistemas normativos de regulación y fiscalización, uno a nivel de la Dirección General de Casinos, y otro a nivel de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas. Ambas unidades son ejecutoras y dependientes del Ministerio de Economía y Finanzas.

Otro tema que también se habló a nivel de esta Comisión refería a si cuando se crearon los certámenes de pronósticos de resultados deportivos internacionales estaban comprendidos o no los eventos deportivos nacionales. Esa es una definición que responde a que si bien cuando se crearon los certámenes de pronósticos de resultados deportivos se hablaba de internacionales, el decreto reglamentario que reguló y reglamentó la puesta en marcha de estos certámenes de pronósticos definió qué se entendía por "pronósticos de resultados deportivos internacionales". Voy a leer el inciso final del artículo 1º del Decreto N° [175](#), de mayo de 2002, que es muy claro, y establece que: "Las competencias deportivas internacionales serán aquellas en las que intervengan selecciones nacionales, equipos o deportistas afiliados a la respectiva Asociación, Federación internacional organizadora o similares en la que participe, integre o forme parte la contraparte uruguaya". En esta definición, indudablemente, quedan comprendidos tanto los eventos deportivos internacionales como los nacionales. Es más: una interpretación que hoy está vigente en el mundo entero considera todos los eventos deportivos como internacionales, independientemente del lugar donde se desarrollen.

Por otra parte, hay un aspecto tributario que me gustaría que el contador Ollero desarrollara, y también, como punto final, quisiera referirme a la interpretación del artículo 244 de la Ley N° [19.535](#). Este artículo 244, al que también hace mención el proyecto de ley a estudio de esta Comisión, reafirma la vigencia del artículo 1º de la Ley N° [1.595](#) y prohíbe la explotación de juegos a través de plataformas tecnológicas, de aplicaciones informáticas y de Internet, pero establece excepciones. La primera excepción son los juegos deportivos o los certámenes de pronósticos de resultados deportivos internacionales, porque hace clara mención al artículo 19 de la Ley N° [17.453](#). Al azar menciona esa ley, hace referencia a los juegos deportivos y también a los juegos

de azar realizados por internet, pero agrega otra palabrita en la frase que expresa: "y a las habilitaciones específicas otorgadas hasta la fecha" ¿Hasta qué fecha? Hasta la fecha de vigencia de la Ley N° 19.535, del 25 de septiembre del año 2017. Quiere decir que todos aquellos juegos, en el ámbito de la Dirección de Loterías y Quinielas, que fueron creados antes del 25 de septiembre del 2017 se pueden desarrollar también por internet, y por eso hoy, por ejemplo, como un medio de comercialización están la Quiniela, la Tómbola, la Quiniela Instantánea, el 5 de Oro, las apuestas deportivas, tanto en su desarrollo presencial como en su desarrollo virtual.

Esas eran, a grandes rasgos, las aclaraciones que se quería efectuar.

**SEÑOR OLLERO (Antonio).**- Espero ser lo más breve posible porque supongo que ya estarán cansados.

Queremos aclarar este tema de los impuestos porque a veces se habla con cierta viviendad, sin estudiar un tema que reconocemos que es muy específico. Nuestra actividad, a través de los novecientos y pico de personas que forman parte de ella, que están nucleadas en 224 agencias, y terminan nucleadas en 28 bancas de quinielas en todo el país, tributa -como lo dijo Palermo- en el entorno de los US\$ 80.000.000 anuales. Eso está nucleado en los siguientes impuestos: IVA, impuesto a la renta, impuesto al patrimonio e impuesto a la renta personal, es decir IRPF. El IRPF que pagamos es sobre las utilidades distribuidas -o sea que es IRPF de capital- y sobre el trabajo de todos los puntos de ventas. Cuando hablo de puntos de ventas me refiero a agencias y a más de 6.000 subagentes. La DGI nos confirió la responsabilidad de que nosotros oficiemos como agentes de retención de ese IRPF, como también las bancas son agentes de retención del IRAE que generan las agencias de quiniela. ¿Por qué? Porque, evidentemente, además de tenernos confianza, eso facilita el control de la Administración y lo hace mucho menos pesado, porque de más de 7.000 carpetas se termina en 28 carpetas de la DGI.

Yo creo que el tema IRAE, IRPF e impuesto al patrimonio lo tenemos bastante claro. Por eso me gustaría detenerme en el IVA. Como todos sabemos, el impuesto al valor agregado lo termina pagando al consumidor en sus actividades normales. Pero digamos que en el juego hay que analizar la historia. Nosotros, desde épocas inmemoriales, desde la década del cincuenta, pagamos un impuesto específico a las apuestas, como debería ser en el juego, ¿verdad?, hasta que en el 2002, a través de la Ley N° [17.453](#), por la que el gobierno intentó reordenar los impuestos y que fueran menos, nos puso a tributar IVA en vez del impuesto específico. Pero este IVA, en el caso nuestro, del juego, terminó siendo un impuesto específico, porque el acierto nosotros lo pagamos sobre las apuestas. Por ejemplo: en la Quiniela pagamos 500 veces lo apostado a las tres cifras; si en esas 500 veces apostado a las tres cifras el consumidor pagara el IVA nosotros pasaríamos a pagar 500 veces lo apostado neto, o sea descontado el IVA. Pero no es así. Nosotros pagamos las 500 veces apostadas sobre la apuesta IVA incluido. Quiere decir que estamos pagando aciertos sobre el IVA. Por ello afirmamos que ese IVA forma parte de nuestra ecuación económica y es un gasto para nosotros, porque nos hacemos cargo de ese tributo.

La Quiniela y la Tómbola pagan el IVA sobre la apuesta; no tienen ningún tipo descuento. En el caso del 5 de Oro, la Raspadita, la Raspadita electrónica y los juegos deportivos se paga el IVA sobre el *win*. Es decir que sobre apuestas menos aciertos nosotros pagamos el IVA de 18,03, que es el 1,22 IVA incluido. Si nosotros comparamos ese 18,03 con lo que pagan las demás además actividad de juego, como los casinos, vemos que estos pagan, en un caso, el 7 %, y en otro el 7,5 % del *win*. Quiere decir que acá hay un tema de nomenclatura. Dicen que los casinos pagan un canon de un 7 % y un

7,5 %, pero nosotros pagamos un IVA de un 18 %. Es decir que pagamos dos veces y media, pero la nomenclatura no clara. Eso es algo que nosotros queremos dejar bien claro, porque a veces -obviamente- cualquier contador -ya no digo alguien que no sea contador- puede mirar el tema rápidamente y decir: "Ah, pero el IVA lo está pagando el consumidor final". No; en este caso lo está pagando la empresa que explota el juego y, además, en el caso de nuestro, de la actividad de los juegos lotéricos, estamos pagando dos veces y media por encima de lo que están pagando los casinos.

Traté de ser lo más llano posible a efectos de que se entienda este tema, que es específico y ustedes están en miles de asuntos y no tienen por qué saberlo.

Muchas gracias.

**SEÑOR PICZENIK (José Luis).**- Quisiera hacer un aporte como representante del interior.

Las alocuciones que me antecedieron establecieron que nuestra actividad está nucleada en 28 bancas de todo el país, pero también quisiera informar a los representantes sobre el concepto social y laboral que nuestra actividad conforma. Solo en el interior, en este momento, somos 384 agentes que nucleamos recepción de apuestas de 4.598 subagentes y 457 corredores. Como ustedes saben, los subagentes y los corredores perciben una comisión por esa tarea, están a lo largo y a lo ancho de todo el país y en las últimas décadas han mantenido esa fuente laboral permanente, diaria; yo diría que ya constituyen una tradición cultural, y ustedes, cuando recorren las calles del país, pueden ver al kiosquero y al vendedor ambulante, que percibe esto, y que de alguna manera integra una familia.

Por lo tanto, se puede considerar que hay 30.000 personas en el país, tanto en Montevideo como en el interior, que están dependiendo de los ingresos de esta actividad.

Era cuanto quería agregar.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Si no hay más opiniones de la delegación, abrimos una ronda de consultas de los señores legisladores.

**SEÑOR REPRESENTANTE CAL (Sebastián).**- Doy la bienvenida a la delegación.

Me alegro de compartir con ustedes las preocupaciones a las que hacían mención, en especial el presidente de la Banca de Montevideo, el señor Palermo, con respecto al tema de la ludopatía. Nosotros hemos estado haciendo un seguimiento sobre algunas medidas que ya ustedes toman para la prevención y demás, que igualmente no nos parecen del todo suficientes. Consideramos que manejan algunos números un tanto riesgosos de acuerdo con el ingreso promedio de los uruguayos, ya que se establece, por ejemplo, que los topes máximos son hasta de \$ 80.000 mensuales y demás. Igualmente, debo reconocer que me alegro de que nuestro principal explotador de juegos y nuestro único explotador de apuestas deportivas hasta el momento comparta las preocupaciones con respecto a las consecuencias que ha tenido el juego. Algunas autoridades que han estado presentes en esta Comisión han considerado no tan riesgoso lo que ha pasado en países como los que mencionaba el señor presidente de la Banca de Montevideo, a los cuales yo también me referí, como España, Inglaterra, Italia y también algún país un poco más cercano, que hoy está en la situación realmente crítica en lo que respecta al tema de juego.

Nosotros tenemos una interpretación un poco diferente del [artículo 244](#) de la rendición de cuentas de 2016 -al que se hacía mención-, que dice que está absolutamente prohibida la modalidad *on line* de determinados juegos, y hace mención a juegos que yo entiendo que no están bajo la órbita de la Dirección de Loterías y

Quinielas, ya se menciona el póker, la ruleta, los *slots*, entre otros, creados o a crearse. Es decir que se refiere a juegos de casinos en general. También tenemos otras reglamentaciones que son bien específicas con respecto a lo que se considera juegos de casinos, y también hemos visto con un poco de preocupación cómo juegos que están considerados dentro de la órbita de casinos han sido asignados a la Banca por parte de Loterías y Quinielas, cómo el bingo, por ejemplo, lo que se hizo, si mal no recuerdo -estoy apelando a la memoria, porque no tengo el dato aquí-, a pedido de las empresas que hoy nos visitan. Eso se solicitó en 2020 y fue adjudicado en abril o mayo de ese año. Esa es una de las preocupaciones que se nos ha generado, porque cuando estuvo el director nacional de Casinos nos hizo saber que él desconocía esa situación, lo que nos preocupó un poco.

Tampoco quiero perder la oportunidad -me queda claro que han leído las versiones taquigráficas- de preguntar acerca de la explotación de otros juegos que tienen también estas empresas a través de la aplicación de La Banca, en la modalidad e- Raspadita. Eso a nosotros nos ha generado un cuestionamiento y hemos visto videos aquí mismo, en la Comisión, delante del director de Loterías, quien, claramente, tiene posiciones encontradas con el director y los funcionarios de Casinos, que también han estado aquí y que sí entienden, al igual que varios legisladores de la Comisión, o al menos quien habla, que son juegos de casinos que tienen las mismas características. Estamos hablando de Black Jack, entre otros.

Cuando se habla de juego *on line* -ya lo he repetido muchas veces en esta Comisión- se piensa que va a haber solamente una ruleta o un Black Jack digital, pero no es así. Estamos hablando de personas físicas, con ruletas reales, en un ambiente muy atractivo en el cual podrán jugar desde su casa, con los riesgos que esto implica, y no serán específicamente con las modalidades que la aplicación de La Banca tiene en e- Raspadita a través de un formato más digital. Entonces, entendemos que algunos -no todos los juegos que están ahí- tienen las mismas características que los juegos de casinos, y nos preocupaba también -por lo que escuchamos- que el director de Casinos desconociera esta situación.

Podemos discrepar con lo que se mencionaba en cuanto al [artículo 244](#), ya que yo entiendo que está absolutamente prohibida la explotación, a excepción de las apuestas deportivas, que sí las nombra.

Tengo una gran preocupación por lo que pueda llegar a pasar con respecto a la publicidad, si es que se generan varios competidores, sobre todo en las apuestas deportivas. Creo que tenemos que ser muy cuidadosos si es que estamos dispuestos a dar la posibilidad a quienes accedan a licencias de juego *on line* a que también exploten las apuestas deportivas y hagan publicidad, porque hoy, existiendo una sola empresa, claramente no hay riesgo. Pero temo que si habilitamos -como es la intención de algún proyecto sustitutivo que vamos a presentar- las apuestas deportivas también para quienes accedan a una licencia de juego *on line*, lo único que veamos en los cortes comerciales sea publicidad de apuestas de pronósticos deportivos. Entonces, en el mismo proyecto de ley presentaremos la prohibición absoluta de la promoción y publicidad.

Sí hay algún riesgo que nos gustaría tomar con respecto al tema, pero creemos que puede ser compensatorio, y es específicamente en cuanto al *sponsoreo* a actividades deportivas, siempre y cuando cumplan algunas condiciones específicas, sin hacer mención al juego ni motivándolo, porque yo no sé si todos quienes están en la Comisión lo saben, pero incluso la propia Conmebol ha sido multada por la Dirección de Loterías y Quinielas por montos hasta de US\$ 50.000 por algún equipo de fútbol que vino a jugar al

Uruguay con algún *sponsoreo* de este tipo. Creo que este es un tema que tenemos que aprovechar...

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Señor diputado: le pedimos que por favor redondee.

**SEÑOR REPRESENTANTE CAL (Sebastián).**- Disculpe, señor presidente, pero hoy no puedo hacerlo.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- El problema es que en cada pregunta emite opiniones en forma permanente y la idea es consultar.

**SEÑOR REPRESENTANTE CAL (Sebastián).**- Todos emitimos opiniones.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Está bien, pero sus preámbulos son un poco largos; pregunte, en lo posible.

**SEÑOR REPRESENTANTE CAL (Sebastián).**- Si me va a hacer cumplir el Reglamento solo a mí me gustaría que me lo aclarara.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- A todos, señor diputado; el Reglamento se aplica por igual.

**SEÑOR REPRESENTANTE CAL (Sebastián).**- No lo he sentido así, pero no importa, señor presidente.

Me gustaría aprovechar para hacer algunas preguntas. El tema del impuesto más o menos me quedó claro. Igual entiendo que debería ser una preocupación para nosotros que se generara igualdad de condiciones y si los demás tuvieran que pagar más lo hicieran y se pusieran a la par, o viceversa, pero no me parecería muy justo que algunos de los que explotan juego paguen un canon y otros un IVA que entiendo que asumen ustedes; eso me quedó claro.

Si fuera posible, me gustaría saber a cuánto asciende la facturación total de la Banca al día de hoy y, específicamente, a través de e- Raspadita y Supermatch.

Por ahora quisiera saber eso.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR REPRESENTANTE ANDÚJAR (Sebastián).**- Muchas gracias a la delegación por la comparecencia.

Escuchando la intervención del señor Palermo me queda una duda. ¿La Banca tiene expresamente prohibido internacionalizar las apuestas deportivas o es una decisión política de la empresa?

Por otra parte, ¿la Banca nunca ha hecho publicidad en el exterior a través, no digo de la televisión, pero sí de las redes sociales o web, acerca de las apuestas deportivas, en este caso Supermatch? A la vez, ¿cómo evitan -porque me imagino que debe haber alguna clientela del exterior- que los clientes del exterior accedan a realizar apuestas deportivas a través de la plataforma que tiene hoy la Banca de Quinielas? Quisiera saber si hay alguna limitante, o algo que pueda hacer el *software* mismo; si eso es así, ¿cómo es? Quisiera saber si se puede oficializar, por ejemplo, que si yo estoy en el exterior y quiero jugar el sistema me saque y no me permita hacerlo. Asimismo, querría saber si alguna vez tuvieron algún cliente del exterior y estas decisiones fueron tomadas luego de ello.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- No habiendo más legisladores anotados, y con licencia de la Comisión, a mí me gustaría profundizar en el concepto de por qué una plataforma única y no plataformas diversificadas.

**SEÑOR PALERMO (Roberto).**- Me parece muy interesante la inquietud que plantea el señor presidente, en cuanto al porqué de una plataforma única, pero antes me querría referir a algunas inquietudes que planteó el señor diputado Cal, porque creo que hay un error de concepto. Lógicamente, el juego es muy específico, pero con respecto a las afirmaciones y preguntas que hizo quiero manifestar que el [artículo 244](#) establece una triple excepción. En realidad, lo que establece es que están todos los juegos prohibidos, los de casinos que se mencionaron y todos, pero hay una excepción que son los juegos de pronósticos deportivos internacionales y dos más que mencionó el escribano Pagani, y entre ellos están los juegos de internet. Quiere decir que nosotros tenemos una base legal para poder explotar todos los juegos por internet, inclusive, si quisieramos, los de casinos, lo que nunca quisimos. Es decir que hay una base legal, y a continuación leeremos el artículo 244 para que no queden más dudas, porque aquí se leyó mutilado.

El artículo 244 establece una prohibición general y, luego, tres excepciones. Entre esas excepciones, no solo están los pronósticos deportivos, sino también, los juegos por internet, que ya los teníamos habilitados en 2002.

Entonces, solicito al escribano Pagani que lea este artículo para echar un poco de luz porque reconozco que la redacción es un poco farragosa, pero si lo leemos con cuidado, vamos a entender que hay una doble excepción.

Además, quiero decirle algo muy importante a la Comisión. Hay un informe jurídico de la sala jurídica de la Dirección de Loterías que va en esta misma dirección de lo que yo digo; es el informe de la doctora Ruth De Vita, que ustedes lo pueden solicitar. Luego, hay un informe del Ministerio de Economía que avala mis palabras; es del doctor Rosa, que preside la sala jurídica del Ministerio de Economía. Y nosotros también hemos presentado un trabajo del doctor Durán Martínez, un reconocido especialista en derecho administrativo, que sustenta la misma posición.

Si la Comisión lo entiende pertinente, les podemos hacer llegar estos documentos porque tuvimos acceso al expediente.

**SEÑOR PAGANI (Gustavo).**- [Artículo 244](#) de la Ley N° 19.535, de 25 de setiembre de 2017: "Declárase que la prestación de servicios a través de Internet, plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas o similares referidas a juegos de azar o apuestas on line, se encuentra alcanzada por el principio de ilegalidad previsto por el artículo 1 de la Ley N° [1.595](#), de 16 de diciembre de 1882, sin perjuicio, exclusivamente de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 19 de la Ley N° [17.453](#), de 28 de febrero de 2002, de organizar certámenes de pronósticos de resultados deportivos internacionales, así como de las habilitaciones específicas otorgadas por la autoridad competente hasta la fecha. Se interpreta que los juegos de casinos y salas, tales como Póker, Ruleta, slots, entre otros creados o a crearse, están absolutamente prohibidos en su modalidad a distancia (on line, virtuales o semejantes) y en cuanto a su modalidad presencial siguen vigentes las excepciones establecidas por la ley, así como las autorizaciones otorgadas de acuerdo a la misma".

De ese artículo surge que se mantiene el principio de ilicitud de los juegos establecidos por el artículo 1º de la Ley N° 1.595, y las excepciones que menciona este artículo 244 refieren a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, o sea que hace referencia al artículo 19 de la Ley N° 17.453, que habla de pronósticos de resultados deportivos, de juegos de azar por internet y de las habilitaciones específicas otorgadas a la fecha. Cualquiera de los juegos que hoy organiza y autoriza la Dirección de Loterías tiene una fecha de creación anterior al 25 de setiembre de 2017. Puede haber otras normas que refieran a la fiscalización, pero los juegos, las modalidades de apuestas,

datan en su creación que son anteriores al 25 de setiembre de 2017, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 244.

**SEÑOR REPRESENTANTE ANDÚJAR (Sebastián).**- La pregunta es si la Banca entiende que se encuentra habilitada o tiene la autorización para explotar los juegos de casino *on line*. Lo pregunto porque no entiendo si es así o no, o sea, es una duda que tengo.

**SEÑOR PALERMO (Roberto).**- Quiero desglosar la pregunta porque, en realidad, lo que leyó el escribano Pagani fue para demostrarle a la Comisión que los juegos por internet que explotamos tienen una base legal, que es lo que acaba de decir. El señor diputado ahora está haciendo otra pregunta: si dentro de esos juegos por internet a los que yo legalmente estoy autorizado, las bancas están autorizadas, las veintiocho bancas que hay en el país, no solo la de Montevideo; si dentro de esa autorización legal que tenemos de los juegos por internet, es posible que vendamos juegos que podrían ser catalogados como juegos de casino.

Ahí también hay un error de concepto, por lo siguiente. Hay un decreto, no el que se leyó acá, sino el último, que establece cuáles son los juegos que Casinos puede explotar en sus recintos, donde por último se incluyeron las maquinitas. Si el razonamiento fuera que esos juegos que están mencionados ahí nadie los puede vender, nadie los podría vender porque no habría base legal, pero nosotros somos una estructura con base legal y podemos vender. ¿Por qué? Porque no hay ninguna disposición legal que diga que esos juegos no los podemos vender nosotros. Sí hay una disposición legal que dice que esos juegos son los únicos que se pueden vender en casinos, pero no a la inversa.

De todas maneras, desde el punto de vista comercial -y ya aprovecho para contestarle al señor diputado Cal-, nosotros siempre evitamos, en la Raspadita física, poner juegos de rieles, juegos de maquinitas de casino; evitamos poner los juegos principales de casino, evitamos poner ruleta. Pero actualmente se están vendiendo veintiocho o veintinueve juegos y solamente tres pueden ser catalogados con ese enfoque como juegos de casino, pero no lo son. Voy a pedir nuevamente que se lea ese artículo que define cuáles son los juegos de casino porque no hay ningún fundamento ni definición legal para decir que yo no puedo mañana, si quisiera, utilizar juegos de casino. De hecho, no lo hacemos porque establecemos una línea divisoria desde el punto de vista comercial, pero no desde el punto de vista legal. Es decir que no yo estoy incurriendo en ninguna falta legal por haber puesto un juego de Raspadita que ponga un dado, por ejemplo. En general, no aplicamos esa política comercial de poner juegos porque yo apelo a los clientes míos de juegos lotéricos, no apelo a los jugadores de casino; por eso es que no usamos tapete verde y todo lo demás. Quiere decir que si los hay, seguramente, no los habrá más, pero desde el punto de vista legal no estamos infringiendo nada.

Así que, si el señor presidente me permite, voy a pedir que se lea ese artículo en particular que establece cuáles son los juegos de casino, pero no dice en ningún lado que otro ordenamiento jurídico como el nuestro no los pueda usar.

**SEÑOR PAGANI (Gustavo).**- Es el Decreto N° [56](#) del 30 de enero de 1980, que modificó un decreto del año 1979 y fijó como únicos juegos de azar explotables en los casinos del Estado autorizados por las normas legales en vigencia los de Ruleta, Punto y Banca, Caballitos, diversas variaciones del juego de Dados, Black Jack, Veintiuno, Bingo y máquinas tragamonedas. O sea, este decreto del año 1980 agregó al del año 1979 las máquinas tragamonedas, pero como bien establece, son los juegos que se pueden

explotar en salas de casinos, lo que no quiere decir que sean de competencia exclusiva de la Dirección Nacional de Casinos.

**SEÑOR PALERMO (Roberto).**- Quisiera responder algunas inquietudes más que se plantearon en la sala por parte del diputado Cal. Una era esta que estamos aclarando respecto a los juegos de casino: si bien comercialmente no nos interesa confundirnos en juegos que sean similares, desde el punto de vista legal, no hay ningún impedimento, como dijimos recién.

Con respecto a la e- Raspadita, tiene base legal porque lo acaba de demostrar la lectura del [artículo 244](#) que tiene esa excepción. Por tanto, tiene base legal.

En cuanto a la prohibición de la publicidad -este sí es un concepto interesante-, creo que estuvo en Uruguay el doctor Chóliz, a quien conocemos de la Universidad de Valencia. Él me planteaba la prohibición total, pero quiero aclarar un concepto importante acá: los juegos lotéricos no son los juegos peligrosos. Digo esto porque hay una definición de los juegos peligrosos. La literatura científica ha explorado y analizado mucho este tema. Por ejemplo, es muy interesante lo del inglés Griffith, que tiene un libro sobre el tema de los juegos más peligrosos e hizo una herramienta que se llama *gun guard* para determinar cuándo un juego es peligroso o no. Un juego es peligroso cuando tiene una alta tasa de premios y cuando tiene una frecuencia continua en los resultados. Es el caso de las maquinitas, la Ruleta, los juegos de casino en general, que tienen un sorteo continuo y son un poco envolventes, donde uno puede perder la conciencia, entre los cuales, también están las apuestas deportivas. Nosotros usamos esa herramienta y les vamos dando puntaje a los juegos en función de distintos factores como, por ejemplo, cuánto paga de premio, la frecuencia del sorteo, etcétera. Y el semáforo ese que planteó el inglés Griffith nos dio en rojo con la apuesta deportiva. Entonces, ¿qué se hace cuando pasa eso? Se toman medidas de juego responsable para mitigar esos efectos peligrosos que pueda tener un juego.

Quiere decir que cuando hablamos de publicidad, tenemos que hacer esta primera separación: nadie es ludópata de la Lotería ni de la Quiniela; los ludópatas están en estos juegos, que es donde van a abreviar: apuestas deportivas, casinos; es ahí donde se enferman. Por ejemplo, Italia ahora prohibió la publicidad de los juegos *on line*, pero no de los juegos de lotería. Eso lo pueden ver en la disposición, y si les interesa, se la podemos hacer llegar.

Entonces, vamos a hablar de que la publicidad de los juegos peligrosos podría limitarse. ¿Qué es lo que planteaba Chóliz, que es un experto en este tema? Planteaba que la publicidad estuviera reducida a los lugares donde se efectúa el juego, por ejemplo, en el propio casino o en la propia plataforma de internet, pero no quiere decir que se prohíba absolutamente todo: para eso se prohíbe el juego.

Es decir que respecto a la publicidad lo que se puede hacer es reducir el ámbito de su aplicación a donde se desarrolla el juego, por ejemplo, en las plataformas o en los recintos de casinos.

Con respecto al *sponsoreo* de actividades deportivas, quiero decir algo muy importante a la Comisión. El *sponsoreo* de actividades deportivas no significa que no se mencione la palabra "Supermatch" y todo lo demás, sino que no debo *sponsorear* los partidos porque mis ganancias están basadas en los resultados de los partidos. Entonces, se puede dar una interacción entre el equipo de fútbol, su dirigente y nosotros o el gestor u operador del juego. Por lo tanto, no se debe *sponsorear* eventos deportivos -esto hay que aclararlo- porque ya hubo problemas en Europa y en Estados Unidos, y ahora hay problema en Chile, según salió en la prensa. Las empresas que no tienen

autorización están operando en Chile y están bancando a cuadros de fútbol. Nosotros nos opusimos siempre. Es más: cuando vino Triple 8 acá quería financiar la camiseta de Danubio; también otras empresas más internacionales sin autorización, porque después pueden influir en los resultados.

Así que no es problema de que se mencione Supermatch; es problema de que no se influyan los resultados, de lo cual dependen las ganancias de las apuestas deportivas.

Con respecto a la implementación del IVA, para nosotros este es un impuesto directo; es decir, no se trasladó al apostador. Aquí se puso un ejemplo de que no se trasladó al apostador, porque si se hubiera trasladado, tendríamos que haber reducido la tasa de premios. O sea, no se trasladó porque hay disposiciones legales, que podemos mencionar también, según las cuales la aplicación del impuesto es directa. Técnicamente, el IVA es un impuesto plurifásico y no acumulativo, pero sobre todas las cosas es un impuesto directo para nosotros. Y hay impuestos que, como el IVA, son indirectos y pasan a ser directos; por ejemplo, cuando hay una promoción de IVA en un *shopping* y los empresarios asumen el costo del IVA: ahí hay una traslación del esfuerzo económico. En ese caso, cae en la empresa; en el caso del juego, el esfuerzo económico está en nosotros, o sea, nosotros pagamos el impuesto, no el apostador. Lo que quiso decir el contador es que una demostración palmaria de lo que pagamos nosotros es que cuando se implementó el IVA en 2002, no se afectaron los aciertos de los apostadores, lo que demuestra claramente que somos nosotros, de nuestro peculio, que pagamos el impuesto. Ese impuesto del IVA vino a sustituir el impuesto histórico que pagábamos, que lo había fijado el artículo 489 de la Ley N° [16.320](#), del año 1992, que fue la última ley que estableció un impuesto específico. No puede ser que una actividad con ochenta años no pagara impuestos; es evidente que pagábamos impuestos: era una impuesto específico del 18 %; fue sustituido por el IVA, que ahora es del 18,03 %.

El IVA es del 22 %, pero como en la apuesta ustedes juegan 100 y ahí está el IVA y lo que la gente apostó de su bolsillo, para calcular cuánto es de IVA y cuánto es de apuesta hay que dividir 100 entre 1,22, lo que da 82,90 u 83, y si le restan 100, queda que el IVA es 18,03 %. O sea que nos pusieron un impuesto que era equivalente al que pagábamos históricamente, que cuando yo empecé en esta actividad, era del 12 %; después fue del 15 %; posteriormente, del 18 %; paulatinamente, hubo una escalada impositiva porque el Estado tiene necesidades crónicas de recursos y, por tanto, nosotros permanentemente tuvimos que ser más eficientes hasta que terminó el impuesto en el 18 %, que en el caso de la Quiniela y la Tómbola es sobre los 100, no sobre el *win*. En definitiva, es verdad que pagamos dos veces y media más que los casinos porque pagamos el 18,03 % sobre el *win*, cuando los casinos pagan el 7 % o 7,5 %. Es decir que es exactamente al revés de lo que se decía acá. Quiere decir, como bien expresó el diputado Cal -yo lo iba a redondear después, en cinco minutos, en la exposición final-, que acá hay que establecer en la ley cómo va a ser la estructura tributaria; la regulación no puede decir si estamos poniendo un impuesto. Reitero que como bien decía el diputado Cal -yo me sumo-, la ley debe ser general e igual para todos. Es decir que si el Estado recauda más con el 22 % apliquemos el IVA. ¿Por qué vamos a aplicar el 7,5 % si acá no hay un contrato ni una inversión y la inversión de los casinos ya está hecha? Entonces, seamos parejos, porque si no va a ser imposible.

El señor presidente hizo una pregunta acerca de la plataforma única, a lo que me iba a referir al final, pero si quiere la podemos contestar ahora.

No sé si hay repreguntas de los señores diputados con respecto a esto.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Ha pedido la palabra el señor diputado Cal por una repregunta.

**SEÑOR REPRESENTANTE CAL (Sebastián).**- Muchas gracias, señor presidente; muy amable.

Recién se hizo mención a algún informe del director de servicios jurídicos de la Dirección General del Ministerio de Economía y Finanzas. Tengo dos informes del doctor Rosas y me gustaría saber a cuál de los dos se hace mención. Uno de ellos es de noviembre de 2020 y en él se recomienda revocar las tres resoluciones por considerar que no están dentro de lo legal. El otro informe es del mismo doctor Rosas, pero de tres meses después, y dice que está todo bien. Entiendo que hacen referencia al segundo y no a la que dice que está todo mal y recomienda revocar las licencias. Supongo que también conocen el primero, pero sería muy bueno que nos pudieran aclarar esto, porque se trata de dos informes firmados por la misma persona acerca de un mismo tema, con tres meses de diferencia, y una posición tan encontrada nos llama un poco la atención.

**SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).**- Me interesaría retomar una consulta que dejó planteada el diputado Andújar con relación a cómo se impide que un apostador que esté fuera del territorio nacional juegue o apueste en la plataforma *on line* que tiene la Banca actualmente, si es por un mecanismo de *software* o por algún otro que lo impida, o si no se impide y, efectivamente, puede haber apostadores fuera de fronteras en ese tipo de juegos.

**SEÑOR PERDOMO (Roberto).**- Primero, quiero contestar la inquietud del señor diputado Cal. Él mencionó dos expedientes del doctor Rosas. Esa pregunta debería ser dirigida al doctor Rosas, porque si cambió de opinión a lo mejor fue porque influyeron en él los argumentos que se esgrimieron tanto por parte de la Dirección de Loterías como por nosotros. No es ningún delito que un abogado cambie de opinión en función de haber analizado lo que nosotros vimos acá, es decir que había una segunda excepción que, evidentemente, no había visto. La segunda excepción es la que establece que están exceptuados de esa prohibición los juegos por internet. Entonces, si lo razonó después esa debería ser una pregunta para él, pero creo que es exacto el segundo informe porque coincide con lo que dice la Dirección de Loterías y lo que nosotros -o nuestros asesores- afirmamos. De manera que reitero que esa pregunta debería ser dirigida a él.

Con respecto a la inquietud interesante en cuanto a si nosotros aceptamos apuestas o no del exterior debemos decir que siempre hemos tenido la definición de no invadir otras jurisdicciones, porque si invadimos, por ejemplo, la de Brasil -que sin duda tiene una mentalidad muy imperialista por razones históricas-, estoy seguro de cuando ese país regule va a tratar de invadir la nuestra y quedarse con nuestro pequeño mercado interno, pero que es muy interesante desde el punto de vista del aporte al Estado, y me refiero tanto a los casinos como a nosotros. Así que tuvimos mucho cuidado en no invadir la jurisdicción de Argentina, Brasil ni otros países. Lógicamente, hay una tentación. Uruguay ha sido pionero en esto de las apuestas deportivas. Yo mismo -en otra época- estuve en Dinamarca estudiando cómo era lo relativo a fijar los dividendos, ya que los países nórdicos tenían mucha experiencia, porque el tema es bastante complejo. Siempre estuve esa tentación, pero nos dimos cuenta de que si invadíamos otras jurisdicciones después nos iban a pasar a nosotros la cuenta. Así que el principio es que no lo hacemos, y quizás se vaya a contestar ahora cómo evitamos que, a su vez, nos quieran entrar y jugar desde el exterior.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Disculpe, señor Palermo; el señor diputado Cal solicita una interrupción. Después podrán redondear la intervención final.

**SEÑOR REPRESENTANTE CAL (Sebastián).**- Simplemente, me quedó pendiente, si se puede saber, cuánto es la facturación anual que tiene la Banca, desglosada específicamente en e- Raspadita y Supermatch.

Nada más.

Gracias.

**SEÑOR PALERMO (Roberto).**- Primero, no entiendo bien qué relación tiene eso con el proyecto, pero más allá de eso diría al diputado que no tengo esa información en la mente en este momento. De todos modos, no creo que aporte a los efectos de legislar en este proyecto saber cuánto vendemos nosotros. Nuestras ventas no son secretas porque estamos totalmente controlados por la Dirección de Loterías. Y, dicho sea de paso, hay una cosa muy interesante que les quiero trasmitir: ¿cómo nos controla Loterías? Nosotros promovimos un sistema, y la Dirección de Loterías lo aplicó, por el cual trasmitimos todos los archivos antes de que comience el sorteo. Y lo hacemos con certificado digital. Es decir que encriptamos la información, nadie la puede ver ni transformar, y lo hacemos antes del sorteo, porque la técnica es antes del sorteo; si no, pasa como los fraudes que hubo en el juego, en los que después del sorteo ponían la jugada con los números que habían salido. Entonces, la Dirección de Loterías recibe todo eso con certificación de hora internacional, porque en el mundo digital se puede certificar la hora en que se transmiten los archivos. Por tanto, los archivos van con certificación de hora realizada por dos empresas internacionales que hemos contratado. Quiere decir que hay una seguridad absoluta de que la Dirección de Loterías tiene los archivos antes del sorteo. Eso sucede en los juegos tradicionales. En el caso de Supermatch -esto lo puede explicar mejor el contador García, que es experto en el tema de las apuestas deportivas- la Dirección de Loterías cuenta con un servidor donde recibe todas las apuestas en tiempo real y, por tanto, puede determinar las apuestas, los aciertos y el *win* sobre el cual pagamos el impuesto. Quiere decir que toda la información está en la Dirección de Loterías. Además, toda la información acerca de la cual se pregunta la tiene el Estado, porque es quien nos controla. De todos modos, con mucho gusto, si ustedes creen que es interesante les podemos proporcionar ese dato.

Quisiera redondear mi pensamiento final porque hemos hablado de muchos temas. Lo primero que quiero reafirmar es que nosotros estamos de acuerdo en que se regulen las apuestas *on line*. También estamos de acuerdo en que se le den a los casinos, pero consideramos esencial que haya una sola plataforma.

Respondiendo la pregunta del señor presidente en cuanto a por qué tiene que haber una sola plataforma podemos decir que es por tres razones. La primera es porque si hay una competencia exacerbada las empresas empiezan a reducir sus ganancias otorgando mayor cantidad de premios. En esa competencia empiezan a otorgar bonos, por ejemplo, que ya se comprobó que son malísimos porque amplifican la oferta de juego y a un individuo que ya perdió todo no hay que darle un bono. También hay una atención personalizada a los jugadores que generan la masa más importante de ventas.

Yo les puedo leer algunas cifras para que tengan una idea de lo que pasa en las apuestas *on line*, y en Casinos esto es peor. En una investigación que se hizo en una universidad de Liverpool se demostró que el 5 % de los jugadores genera el 70 % de los ingresos.

En cuanto a Supermatch, en Uruguay, el 14 % de los jugadores generan el 87,8 % de los ingresos, que se llaman GGR (*gross gaming revenue*) en inglés. O sea que en Uruguay se da ese fenómeno de concentración por el que hay personas vulnerables que son las que más juegan; juegan hasta más del 50 % de sus ingresos. Entonces, ¿qué pasa en un ámbito de competencia? Como los jugadores *on line* son muy pocos -aunque generan el 80 % del juego- yo me dedico a ellos; hago políticas de *marketing* vip. Por ejemplo, los gerentes en Londres llaman a los jugadores y les dicen: "Mirá que para vos tengo una oferta especial. A vos te voy a pagar más este partido. Te voy a dar dos

entradas para vos y tu señora para ir a ver Real Madrid y Barcelona". Es decir que hay un *marketing* agresivo porque se disputan esos jugadores y las empresas incurren en mayores gastos, en mayores premios, pagan más, etcétera. A su vez, eso reduce la recaudación del Estado. Pero la razón más importante por la cual nosotros afirmamos que tiene que haber una plataforma única -no una empresa única, porque nosotros formamos 230 empresas- es por el enfoque de la salud, por tratar la dimensión social, porque -como dije antes- quien representa el interés de la sociedad es el propio Estado, que debe regular este tema, y cuando hay competencia nadie cuida.

Voy a poner un ejemplo: nosotros tuvimos casos de jugadores que se enfermaron, pero los sacamos del archivo y no los dejamos jugar más. Imagínense eso en un ámbito de competencia: yo no saco al jugador porque se va a jugar enfrente. Entonces, es vital que haya una sola plataforma y ustedes lo pueden solucionar muy fácilmente a través de un artículo. Ya el director de Casinos anunció que se va a hacer una plataforma sola con el Estado y las entidades de explotación mixta. Habría que agregar dos empresas más o tres, como máximo, si la Intendencia resuelve explotar el juego *on line*. Pero Uruguay sería un faro, un ejemplo en América Latina, porque estaríamos legislando igual que algunos países de avanzada, como Finlandia y Austria, dando un ejemplo a Brasil y Chile, porque esta teoría de la industria del juego haciendo *lobby* para que se abran los mercados está en todos lados. Entonces, si se elimina la competencia esto no se abriría para todas las empresas, sino para cuatro o cinco, lo que me parece perfecto, pero hay que hacerlo con una sola plataforma. No tengan duda de que no hay otra solución. Si no, se va a generar un lío social como el que sucedió en Italia y vamos a tener un castigo muy grande con esto, al igual que pasó en España. ¿Quién hizo el lío? Lo hicieron los familiares de las víctimas. Entonces, el problema no es que el juego genere ludopatía; eso lo sabemos todos. El tema es que la ludopatía no puede tratarse bien, a través de medidas de juego responsable, con la competencia. Esa es una contradicción que tiene implícita la ley; la competencia no va con el cuidado de la gente; no va con el enfoque de la salud; no va con las medidas de juego responsable. Ese es el planteamiento final.

Quisiera agregar dos elementos más en este redondeo de mi exposición. Considero que en esta ley falta la estructura tributaria, que creo que legalmente no puede ser objeto de una regulación. Esa estructura tributaria debería ser para todos los juegos *on line*, pagando el 22 % tanto los casinos como nosotros. No puede ser que en el mercado los casinos paguen el 7,5 % del *win* y nosotros el 22 %. Eso no estaría bien. Entonces, debería haber una plataforma única e impuestos que también sean fijados por ley, porque ¿quién los va a fijar? ¿El director de Casinos?, como dice la ley; no tiene sentido.

Por último, creo que la ley debería prohibir los bonos; los incentivos al juego deberían prohibirse. Hay documentación científica que dice que eso es nocivo para la gente. Entonces, no podemos permitir que después los casinos empiecen a competir y den bonos. Pero si se elimina la competencia seguramente el bono desaparezca, pero que lo dijera la ley también sería interesante.

No los quiero abrumar más.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Muchas gracias a usted, señor Palermo.

No sé si quedan consultas de los señores legisladores.

**SEÑOR REPRESENTANTE ANDÚJAR (Sebastián).-** Quiero dejar constancia de que las respuestas acerca del *software* y cómo se hace para impedir que se juegue desde el exterior pueden ser enviadas por escrito, sin ningún problema.

**SEÑOR REPRESENTANTE CAL (Sebastián).**- Si fuera posible, también pediría los montos, o si prefieren se los solicitaríamos a la Dirección de Loterías y Quinielas; actuaremos como ellos lo entiendan mejor.

**SEÑOR PALERMO (Roberto).**- Pido perdón, pero olvidé contestar cómo hacíamos para evitar que entren del exterior, porque iba a ceder la palabra a la contadora Sandra Conde, que podrá responder en solo dos minutos, para que esa pregunta también quede evacuada.

**SEÑORA CONDE (Sandra).**- Todos los usuarios de los sitios de La Banca y de Supermatch tienen que registrarse previamente, y esto implica que deben poner su documento de identidad. Nosotros tenemos una comunicación en línea con la Dirección Nacional de Identificación Civil, donde se verifica no solamente que sea un documento uruguayo válido, sino que, además, pertenezca a un mayor de edad.

Como una medida de seguridad adicional también incorporamos que tenga que poner un dígito que está solamente visible en el documento.

Sabemos que siempre puede haber fraude o algún tipo de inconveniente en este tipo de registro de cuentas, pero por lo menos, de esta forma nos aseguramos de que el usuario tiene en su poder el documento cuando se registra.

Además, presentarse con el documento de identidad es un elemento necesario para cobrar el premio, después. O sea que todos los usuarios de los sitios web y las aplicaciones móviles están completamente identificados y son ciudadanos uruguayos.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Muchas gracias por sus aportes.

(Se retira de sala la delegación de la Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas de Montevideo y la Asociación de Agentes de Quinielas del Interior)

**SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).**- Quisiera clarificar la agenda de trabajo con relación a este proyecto en particular que estamos estudiando, las delegaciones que quedarían para la próxima reunión de la Comisión y, eventualmente, si ya habría un indicio de cómo se trataría esto después de concluir la ronda de delegaciones convocadas.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Hay dos delegaciones pendientes con las que hemos tenido cierta dificultad en cuanto a su convocatoria. Una es Adeom, que ha manifestado expresamente que no va a venir porque dos de sus representaciones han venido en otras delegaciones, una, en la de hoy, en Fenaju, y otra, en la de Anfuce. Tenemos cierta dificultad para convocar a la División Turismo de la Intendencia de Canelones a los efectos de opinar sobre el casino de Atlántida; así fue planteado en sala. Podría venir en un tiempo muy extendido; de cualquier manera vamos a hacer gestiones.

La idea de la Mesa es, en la próxima reunión, empezar a redondear. Para el día 26 estaría citado Economía, que viene, en primer lugar, por una solicitud del Frente Amplio vinculada a la sala de Hípica Rioplatense, que cambia de Canelones a Montevideo -es un planteo del diputado Olmos-, y aprovecharíamos esa oportunidad para meter este tema; también viene la DGI, que fue solicitada por los señores diputados.

**SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).**- Sé que no estuve durante gran parte de la reunión de hoy, pero quisiera saber si se va a invitar al INAU.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- El INAU es una de las delegaciones que están planteadas para el 26. Fue convocado; en principio iba a mandar un informe escrito que no sé si vino. Si no hay conformidad por parte de los señores legisladores respecto a las respuestas que estén ahí contenidas, solicitaríamos su concurrencia.

**SEÑOR REPRESENTANTE ANDÚJAR (Sebastián).**- Después de la semana del 26, cuando viene Economía y alguna otra delegación, el 2 de noviembre no hay reunión, o sea que si quisieramos presentar modificaciones al proyecto, tendríamos como plazo máximo el 9 de noviembre, ¿es así?

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Sí.

**SEÑOR REPRESENTANTE ANDÚJAR (Sebastián).**- ¿Y eso implica que no se vuelvan a citar a algunas delegaciones por si las modificaciones ameritan que escuchemos a otras instituciones que no se han citado?

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Si hay instituciones para citar, deben expresarse porque todas las que se han volcado hemos tratado de convocarlas y lo ideal sería concentrarlas antes de que venga Economía porque se supone que esa visita debería redondear la discusión y dar respuestas a las inquietudes de los legisladores y a las que hayan sido planteadas por las distintas delegaciones, pero en un momento tenemos que definir y, de acuerdo a lo que plantea el diputado Valdomir, tenemos que definir en qué momento le damos cierre a la discusión de este proyecto.

**SEÑOR REPRESENTANTE ANDÚJAR (Sebastián).**- Si es posible, me gustaría que para el 26 se citara a la Asociación Uruguaya de Fútbol.

(Apoyados)

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Si la Comisión está de acuerdo, la agregamos.

**SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).**- Quiero dejar una constancia. Entiendo lo que usted plantea de ir avisando a las delegaciones para la citación; ya lo hemos hablado en la Comisión. Ahora el diputado Andújar pide que venga la Asociación Uruguaya de Fútbol. Como aquí están en juego las apuestas deportivas, nos genera alguna inquietud saber qué opiniones tiene el mundo deportivo sobre esto. El mundo deportivo es muy amplio y tenemos que ir cerrando el camino para ver a qué delegaciones invitar. Dejo la constancia para que después no cause sorpresa o algún malestar en la Comisión que se cite a alguna delegación que hoy no tenemos definido cuál es. Acompañamos el pedido del diputado Andújar de invitar a la AUF.

**SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).**- En el mismo sentido, para ver si interpreté bien ambas propuestas.

Si ponemos como plazo el 9 de noviembre para introducir modificaciones, eventualmente, su tratamiento ameritaría una nueva ronda de delegaciones específicas por consultas que la Comisión quiera recabar. ¿Interpreté bien? Porque de repente hay otras cosas que hoy no están arriba de la mesa que ameritan que venga otra delegación a dar su testimonio a la Comisión que hoy no sabemos, a priori, cuál sería. No nos amputaríamos esa posibilidad, ¿no? Dejo esa pregunta planteada.

**SEÑOR REPRESENTANTE ANDÚJAR (Sebastián).**- Es en el sentido de que después no genere una molestia o se malinterprete que se le está dando largas al asunto o se quiere complicar el trabajo. Simplemente, pueden surgir propuestas de modificación al proyecto que algunos legisladores entiendan que ameritan alguna consulta de la Comisión y creo que es bueno dejarlo planteado si es que surge la posibilidad, yo no estoy diciendo que vaya a suceder. Por ejemplo, después de la intervención de hoy, a mí me surgió la inquietud de que venga la Asociación Uruguaya de Fútbol.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- No hay problema; será convocada. Lo que sí pido, por una cuestión de método y orden, es tratar -por lo menos hasta el 26 de octubre- de ordenar un poco las citaciones de las delegaciones, teniendo siempre en cuenta que estamos

considerando un proyecto que apunta a la regulación de los juegos de casinos *on line*. Hemos sido lo suficientemente amplios como para contener todo aquello que está en los bordes, pero precisemos que el proyecto refiere a casinos *on line*.

El próximo miércoles no tendremos reunión de Comisión, pero si surgieran algunas inquietudes podríamos canalizarlas para el día 26, y si debiéramos postergar la participación del Ministerio de Economía y Finanzas podríamos pasarla para el día 9; no habría ningún tiempo de inconveniente, pero la idea es seguir encontrando un camino cierto en la discusión de este proyecto y empezar a cerrarlo de cara al día 9, que de algún modo ponemos como último plazo para presentar las modificaciones propuestas, porque si ese día tuviéramos la comparecencia del Ministerio de Economía ya nos podría dar respuesta sobre las mismas.

**SEÑOR REPRESENTANTE CAL (Sebastián).**- Primero, quiero agradecer a la Comisión que haya retirado del archivo un proyecto de ley de minuta de comunicación que presenté en el año 2020 pensando en la promoción de la reinversión de nuestro país, sobre todo en el sector inmobiliario. Este sistema se conoce en el mundo como *roll over*, se aplica en muchos países, no hemos inventado nada; simplemente, lo hemos tratado de aplicar a nuestra legislación. Si a usted y a los demás miembros de la Comisión les parece bien, señor presidente, yo estaría muy agradecido de que cuando venga la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas pudiera llegar a hacer alguna devolución con respecto a este proyecto con la posibilidad de que ustedes lo puedan remitir a la Cámara y sea enviado al destino deseado que es, precisamente, el Ministerio de Economía y Finanzas.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Señor diputado: si usted me permite, teniendo en cuenta el ánimo que hemos tenido de desarchivar tempranamente su proyecto -lo que tal vez no haya sido adecuadamente valorado-, la Mesa sugeriría incluir ese tema en una convocatoria pendiente que nos va a quedar con el Ministerio de Economía y Finanzas, a partir de un planteo de la oposición que refiere a una intervención de defensa de la competencia en el contrato con Katoen Natie.

Entonces, como la próxima comparecencia estará vinculada a la sala de casinos de Hípica Rioplatense y a esta discusión que está generada en materia de casino *on line*, yo incluiría el planteo que está haciendo -si a usted no le molesta- en la segunda convocatoria, que quedaría pendiente a partir del planteo de la oposición.

**SEÑOR REPRESENTANTE CAL (Sebastián).**- Perfecto, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

(Es la hora 12 y 48)